

PLAN DE EMERGENCIAS PARQUE CEMENTERIO CENTRO



Octubre 2023
Versión 4.0



Tabla de contenido

1	Introducción	4
2	Justificación	5
3	Objetivo General.....	5
4	Alcance.....	6
5	Marco Legal.....	7
6	Definiciones.....	16
7	Plan Estratégico.....	19
7.1	Información general de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. parque cementerio Centro.....	20
8	Recursos para la atención de la emergencia.....	27
9	Mapa de microzonificación sísmica de Bogotá	28
10	Identificación y evaluación de riesgos y escenarios de emergencias.....	31
10.2.1	Organización	33
10.2.2	Recursos	33
10.2.3	Sistemas y procesos.....	33
11	Diamante de riesgo.....	35
12	Análisis de vulnerabilidad.....	37
13	Nivel del riesgo	0
14	Priorización de amenazas y medidas de intervención	0
15	Consideraciones técnicas de los riesgos.....	2
16	Priorización de los riesgos.....	3
17	Estructura organizacional para atender la emergencia	3
18	Operación de emergencias.....	4
19	Clasificación de las emergencias	5
20	Funciones y responsabilidad del personal de emergencias	5
21	Director de brigada.....	6
22	Apoyo logístico	8
23	Brigadista de Incendios.....	9
24	Brigadista de primeros auxilios.....	10
25	Brigadista de Evacuación.....	11
26	Conformación de brigadas.....	12
27	Perfil del Brigadista.....	13
28	Plan de Formación Brigadistas	14
29	Contenidos de capacitación.....	14
30	Integrantes de la brigada de emergencia	15
31	Planes de Acción.....	15
32	Programación para realizar Simulacros.....	21
33	Clasificación de los simulacros	21
34	Realización de los simulacros	21
35	Principales tiempos de salida	24



36	Zona de coordinación de la emergencia (PMU)	25
37	Zona de funcionarios y visitantes.....	26
38	Zona de Atención y Clasificación de Heridos.....	26
39	Zona de encuentro de Brigadistas	27
40	Zona de salvamento de bienes y evacuación de recursos	27
41	Procedimientos operativos normalizados.....	27
42	Procedimiento operativo normalizado contra incendios.....	28
43	Procedimiento operativo normalizado sismos	32
44	Procedimiento operativo normalizado en casos de amenaza de origen social 36	
45	Decisión de evacuación.....	37
46	Procedimiento evacuación medica- MEDEVAC.....	41
47	Implementación	44
48	Auditoria	44
49	Actualización	44
50	Conoce nuestros brigadistas	45
51	Bibliografía.....	46
52	Control de versiones.....	47

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de microzonificación sísmica de Bogotá.....	29
Ilustración 2. Mapa de localidades vulnerables.....	29
Ilustración 3. Diamante del riesgo.....	35
Ilustración 4. Estructura organizacional de las brigadas.....	4

Índice de tablas

Tabla 1. Legislación Nacional.....	8
Tabla 2. Legislación Distrital	13
Tabla 3. Normas Técnicas Colombianas	15
Tabla 4. Información General de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)	20
Tabla 5. Ubicación Geográfica de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro) ...	21
Tabla 6. Principales vías de acceso a JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)	23
Tabla 7. Carga Ocupacional.....	23
Tabla 8. Descripción de la Edificación de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)	24
Tabla 9. Cuadro de Materiales y Equipos.	26
Tabla 10. Relación de los extintores.....	27
Tabla 11. Otros recursos de brigadas	27
Tabla 12. Recurso externo- Entidades.....	28

Tabla 13. Descripción de la amenaza.....	32
Tabla 14. Calificación en vulnerabilidad.....	33
Tabla 15. Interpretación en vulnerabilidad.....	34
Tabla 16. Interpretación vulnerabilidad en color.....	34
Tabla 17. Interpretación del Rombo.....	35
Tabla 18. Sumatoria de los rombos.....	35
Tabla 19. Análisis de Amenazas.....	36
Tabla 20. Análisis Vulnerabilidad JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro).	1
Tabla 21. Consolidación del análisis de vulnerabilidad de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)	3
Tabla 22. Priorización de Amenazas y Medidas de Intervención.....	1
Tabla 23. Cuadro de consecuencias.....	2
Tabla 24. Riesgos y exposiciones consecuencias.....	2
Tabla 25. Nivel de riesgo de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.....	3
Tabla 26. Niveles de Responsabilidad.....	4
Tabla 27. Facetas de la responsabilidad.....	4
Tabla 28. Clasificación de la emergencia.....	5
Tabla 29. Funciones y responsabilidad del personal de emergencias.....	5
Tabla 30. Funciones y responsabilidad del director de la brigada.....	7
Tabla 31. Funciones y responsabilidad del personal de apoyo logístico.....	8
Tabla 32. Funciones y responsabilidad del personal de contra incendios.....	10
Tabla 33. Funciones y responsabilidad del personal de 1° auxilios.....	10
Tabla 34. Funciones y responsabilidad del personal de evacuación.....	11
Tabla 35. Contenido de las capacitaciones.....	14
Tabla 36. Configuración de la brigada.....	15
Tabla 37. Tiempos de respuesta.....	24
Tabla 38. Conformación de la brigada.....	28
Tabla 39. Conformación de la brigada.....	32

1 Introducción

El plan para la prevención, preparación y respuesta de emergencias y contingencias es un documento que contiene un conjunto de normas, procedimientos administrativos y operativos destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo de la organización. Su finalidad es establecer los objetivos, políticas, estrategias y tácticas en cada una de las actividades del plan para que sea comunicado, difundido y puesto en práctica por cada uno de los trabajadores de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**

Las emergencias y contingencias son eventos fortuitos que alteran la normalidad de un sitio causando lesiones a personas, daños a estructuras y a equipos, con la posibilidad de aumentar las consecuencias si no son controladas a tiempo. Un sistema efectivo en seguridad y salud en el trabajo permite prevenir, proteger y atender a los trabajadores en posible caso de emergencia.

El manual de emergencias y contingencias se elaboró teniendo en cuenta los criterios y las necesidades de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, de acuerdo con su ubicación, construcción e instalaciones, a las diferentes actividades y manejos de instrumentos, maquinaria, materia prima y productos utilizados en el lugar de trabajo.

Dentro de las normas colombianas que podemos citar: Ley 1523 del 24 de abril del 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones; Ley 9 de 1979 artículos 114 y 116 en los cuales se hace referencia de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados para combatir incendios, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984 artículo 8, Resolución 1016 de 1989 reglamenta la organización y funcionamiento y formas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 18 establece la obligación de organizar los planes de emergencias.

Con el fin de cumplir con la política de protección a los trabajadores y los bienes de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, se formula el plan de emergencias contenido en este documento. El plan de emergencia debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no solo de la Organización sino de la sociedad.



2 Justificación

En las actividades cotidianas de cualquier empresa, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Éstas son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas, etc.), **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.) y/o **Antropicos** (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.)

Lo anterior muestra la variedad de eventos que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. Por lo cual es necesario que las empresas se preparen para afrontar situaciones de emergencia y con esto se mitiguen sus riesgos.

De la forma seria y responsable como las empresas se preparen, podrán afrontar y salir avante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales hay que apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo.

En la Ley 9ª de 1979, el Gobierno Nacional contempló en su legislación, la necesidad de implementar en las empresas, las facilidades y recursos para prestar los primeros auxilios a sus trabajadores.

Diez años después, a través de la Resolución 1016 de 1989, señaló la urgencia de implementar un plan de emergencia en las empresas colombianas, el cual estaría dividido en Rama Preventiva, Rama Pasiva o Estructural y Rama Activa o Control de las Emergencias.

3 Objetivo General

Proporcionar a los funcionarios y a los visitantes de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, una ruta procedimental que les permita actuar frente a una situación de emergencia, con el fin de disminuir y/o mitigar, los riesgos que se puedan presentar y/o generar según el estudio sobre la vulnerabilidad de la empresa.

3.1. Objetivos Específicos

- Determinar la vulnerabilidad existente en **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, en lo referente a las diferentes amenazas que se pueden presentar.



- Realizar la identificación y evaluación de los riesgos que pueden generar situaciones de emergencia tanto al interior como al exterior de la organización.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos que la organización tiene, tanto humanos como físicos, para hacerle frente a cualquier tipo de emergencias.
- Sensibilizar y capacitar al personal de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, para lograr su activa participación y establecer las responsabilidades para cada uno de los cargos que intervienen dentro de la organización para la atención y prevención de las emergencias.
- Establecer los procedimientos operativos normalizados para el adecuado manejo y control de situaciones de emergencias.
- Establecer un plan funcional de evacuación para el personal que se encuentre en inminente peligro.
- Evaluar a través de simulacros la implementación del Plan de Emergencias.

4 Alcance

Este Plan de Emergencias y Contingencias está enfocado al cubrimiento del **Parque Cementerio Distrital (Sede Centro)**; es de anotar que este plan es de obligatorio cumplimiento tanto para el personal de Jardines y para la población que visita las instalaciones, los mismo se les dará instrucciones de ejecución e implementación de emergencias cuando se dé la orden de evacuación y/o cuando se necesite.

El presente Plan de Emergencias y Contingencias Sede Centro abarca la evaluación de los riesgos e impactos tanto de origen natural como antrópico, específicos de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A. (Sede Centro)**, dicho plan aplica y da cubrimiento en parques cementerio del Distrito sede Centro los cuales menciono a continuación:

- El parque Cementerio Distrital sede Centro se encuentra ubicada en la **Carrera 20 # 24-80 Centro Bogotá D.C.**, Colombia, así como los mecanismos de prevención y atención de emergencias, se tendrá como cobertura todas las actividades y procesos de la entidad y a todos los trabajadores que desarrolle actividades en sus instalaciones sin importar su forma de contratación incluyendo a clientes, contratistas, subcontratistas,



proveedores y visitantes que están usando las instalaciones del Cementerio Distrital, que se encuentren de forma presencial; es de anotar que dicho plan se activa de forma presencial.

- El presente Plan de Emergencias y Contingencias Sede Centro tendrá una cobertura durante las 24 horas del día, durante 365 días, involucra a todo tipo de ocupante de las oficinas: funcionarios, proveedores, contratistas, usuarios y visitantes que en el momento de una emergencia se encuentren dentro de las instalaciones.

4.1. Características y Requisitos del Plan de Emergencia

El Documento Plan de Emergencia deberá estar escrito por el coordinador del SST y aprobado por el Gerente General. Este documento tendrá los lineamientos para la atención de emergencias se debe actualizar anualmente y debe estar disponible en la Oficina del Coordinador del SST, y de Gestión del Talento humano. Los procedimientos de Emergencia deben ser dados a conocer a todas las partes interesadas de la Entidad mediante el desarrollo de charlas, folletos, guías, y otras publicaciones que se realicen, practicado a través de simulacros parciales por áreas y total, mínimo una vez al año.

5 Marco Legal

5.1. Legislación Colombiana

Como política de empresa **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, y dando cumplimiento con lo legalmente establecido dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha diseñado e implementado el presente documento teniendo en cuenta la siguiente legislación:



Tabla 1. Legislación Nacional

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">LEY 9ª / 79 CODIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p style="text-align: center;">Título III – Salud Ocupacional. Título VIII – Desastres</p> <p>Este título de la presente ley establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana</p> <p>Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.</p> <p>Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. • Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. • Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. • El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. • Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salida
REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">LEY 9ª / 79 CODIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.</p> <p>Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.</p> <p>Artículo 102. Los riesgos que se derivan del manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.</p>

RESOLUCIÓN 2400 / 79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.</p> <p>Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.</p> <p>Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.</p>
RESOLUCIÓN 2400 / 79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.</p> <p>Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año.</p> <p>Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. • Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers". • Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga. • Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. • Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función. <p>Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.</p>

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
RESOLUCIÓN 2413 DE MAYO 22 DE 1979	Artículo 105. El patrono deberá disponer de los elementos necesarios para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por una persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.
RESOLUCIÓN 1016 DE MARZO 31 DE 1989	Artículo 11, numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas: <ul style="list-style-type: none"> • RAMA PREVENTIVA: aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica. • RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. • RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
DECRETO 423 DE 2006	Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. Solo para empresas de Bogotá.
DECRETO 173/2014	Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración.
DECRETO 172 DE 2014	Por el cual se reglamenta el Acuerdo <u>546</u> de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.
REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
DECRETO 622 DE 2016	Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan Otras disposiciones"
DECRETO 1594 DE 1984	Usos sanitarios del agua, "los artículos 65, 72, 73, 100, 101, 106, 107, 114, 115, 116, 118, 121, 122, 123, 124, 127 y 251, fueron declarados nulos por el consejo del estado". De acuerdo con este decreto todas las personas que exploren exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para

	la salud y los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencias para la prevención y el control de derrames.		
CONPES 3146 DE 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y atención de desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.		
LEY 1523 DEL 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.		
LEY 1562 DEL 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.		
DECRETO 1295/1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Artículo 2º. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales. El Sistema General de Riesgos Profesionales tiene los siguientes objetivos		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border: none;">REGLAMENTACIÓN</td> <td style="border: none;">CONTENIDO Y ARTICULADO</td> </tr> </table>		REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO		
DECRETO 1295/1994	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad. b) Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. c) Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional. d) Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales. 		
LEY 1796 DE 2016	Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.		
LEY 1575 DE 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.		
DECRETO 2157 DE 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.		

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
<p>DECRETO 1072 DEL 2015 2.2.4.6</p>	<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa. 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua. 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes. 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa. 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias. 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos. 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias. 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación. 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial. 10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores. 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

DECRETO 1072 DEL 2015 2.2.4.6	<p>12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.</p> <p>13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.</p>
--------------------------------------	--

5.2. Legislación Distrital

Emitidas por la alcaldía mayor de Bogotá, alcaldías independientes de las localidades, que pueden estar asociadas con órganos de control descentralizado que pertenecen a la ciudad, la cual tiene fuerza legal sancionatoria por el incumplimiento, omisión con poder de ejecutar ficha norma.

Tabla 2. Legislación Distrital

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2006.
DECRETO 172 DE 2014	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.

<p>DECRETO 423/06</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."</p> <p>Artículo 18°. Los Planes de Emergencia. En armonía con el artículo 7° del Decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencia son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia.</p> <p>Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos que son aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</p> <p style="text-align: center;">Los Planes de Emergencia pueden ser del nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Distrital: Constituye el marco general de coordinación y actuación de las entidades distritales, los entes privados y comunitarios para la atención de desastres y emergencias en Bogotá. ✓ Institucional: Define los niveles de coordinación y actuación de una entidad o grupo de entidades pertenecientes a un determinado sector de la Administración Distrital en desarrollo de las responsabilidades que le hayan sido asignadas en el Plan Distrital. ✓ Local: Define los niveles de coordinación y actuación de una Alcaldía Local en desarrollo de las responsabilidades que le hayan sido asignadas en el Plan Distrital. <p>Artículo 19°. Los Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencia, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.</p> <p>Un Plan de Contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros.</p> <p>Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">REGLAMENTACIÓN</th> <th>CONTENIDO Y ARTICULADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACUERDO DISTRITAL 341/08</td> <td>"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"</td> </tr> <tr> <td>RESOLUCIÓN 004/2009</td> <td>"Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C."</td> </tr> </tbody> </table>	REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO	ACUERDO DISTRITAL 341/08	"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"	RESOLUCIÓN 004/2009
REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO					
ACUERDO DISTRITAL 341/08	"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"					
RESOLUCIÓN 004/2009	"Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C."					

5.3. Nomás Técnicas Colombianas

Son las guías de estandarización dadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), las cuales son un referente nacional e internacional para la estandarización de proceso de fabricación, operación y mantenimiento de diversas industrias.

Tabla 3. Nomás Técnicas Colombianas

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO Y ARTICULADO
NTC 5254 del 2004	Gestión del riesgo.
NTC 1700 del 1982	Higiene y Seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones, Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias entre otros.
NTC 2885 del 2009	Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles; Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema incendio.
NTC 4140 - 2012	Edificios, pasillos y corredores
NTC 4144 - 2005	Edificios, señalización.
NTC 4145 - 2012	Edificios, escaleras.
NTC 1867 – 1983	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-5254	Gestión de riesgo.

6 Definiciones

- ✓ **ALERTA:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos. (Ley 1523 del 2012, Art 14).
- ✓ **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 del 2015 2.2.4.6.2)
- ✓ **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación. (Decreto 1072 del 2015 2.2.4.6.2)
- ✓ **AYUDA INSTITUCIONAL:** Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder de oficio a los desastres.
- ✓ **COMBUSTIÓN:** Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúan químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.
- ✓ **CONTINGENCIA:** Evento que puede suceder o no suceder, para el cual se debe estar preparado.
- ✓ **CONTROL:** Acción encaminada a eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- ✓ **DESASTRE:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los



bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Ley 1523 del 2012 art. 4)

- ✓ **EMERGENCIA:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 del 2015 2.2.4.6.2)
- ✓ **EVACUACIÓN:** Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.
- ✓ **EVENTO CATASTRÓFICO:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación. (Decreto 1072 del 2015 2.2.4.6.2)
- ✓ **INTERVENCIÓN:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. (Ley 1523 del 2012 art. 4)
- ✓ **INTERVENCIÓN CORRECTIVA:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. (Ley 1523 del 2012 art. 4)
- ✓ **MITIGACIÓN:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente. (Ley 1523 del 2012 art. 4)
- ✓ **PLAN DE ACCIÓN:** Es un trabajo colectivo que establece en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de



cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

- ✓ **PMU:** Puesto de Mando Unificado. Lugar de reunión de las personas responsables de administrar la emergencia, desde donde imparten las instrucciones y distribuyen los recursos para su control.
- ✓ **PON:** Procedimiento Operativo Normalizado. Documento que describe las actividades generales a desarrollar por cada uno de los participantes de la emergencia.
- ✓ **PREVENCIÓN DE RIESGO:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (Ley 1523 del 2012 Art.4)
- ✓ **RECUPERACIÓN:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado. (Ley 1523 del 2012 Art.4)
- ✓ **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 del 2015 2.2.4.6.2)
- ✓ **VULNERABILIDAD:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (Ley 1523 del 2012 Art.4)



7 Plan Estratégico

Este capítulo contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del Plan, su cobertura geográfica, estructura organizacional, asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta, entre otras premisas.

En las actividades de la empresa, **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, se presentan una serie de riesgos relacionados directamente con las tareas que se realizan en las diferentes áreas de trabajo teniendo como resultado una emergencia ya sea a nivel personal o ambiental.

Este plan de emergencias tiene como fin dar una adecuada respuesta a las diferentes clases de emergencia como: Evacuación de heridos, incendios, eventos naturales, entre otras; Cada una de estas emergencias tiene la posibilidad de presentarse en las diferentes áreas de trabajo.

En el caso de los centros de trabajo se posee un plan de emergencia específico, con una serie de apoyos como, Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja, etc. Se recopilan los datos más importantes (personas a contactar, teléfonos, centros de atención médica) en un formato para ser publicado en un sitio visible para un fácil acceso y así brindar una respuesta inmediata; se capacita al personal que conforman las brigadas en primeros auxilios nivel básico, en control de incendios y evacuación.



7.1 Información general de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. parque cementerio Centro.

Tabla 4. Información General de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)

JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. SEDE CENTRO			
UBICACIÓN			
Dirección	Carrera 20 # 24 -80Centro Bogotá D.C		
Ubicación con coordenadas Geográfica	4°36' 59" N 74°04' 31 " O / 4.6163888888889, -74.075277777778		
Municipio	Bogotá D.C.- barrio Santa Fe, - Los Mártires	Dpto	Cundinamarca
Teléfono(s)	3007847723- 3041181080- 6017430093		
SALUD OCUPACIONAL			
Coordinador General	Ver anexo ES-HS-AN-04 Información del coordinador del SST		
Actual A.R.L: CENTROA Compañía de Seguros y de servicios de ARL			
Administrador (@) Responsable	Ver anexo ES-HS-AN-03 Información del administrador parque cementerio.		
Correo de la Administración	administracioncentral@cementeriosdeldistrito.com		
ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Descripción	Código CIU		
	9491 -9603	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de asociaciones religiosas o de particulares que proporcionan servicios directamente a los fieles en las iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto. Las actividades de monasterios, conventos y asociaciones similares. Las actividades de retiros religiosos. Las actividades de servicios religiosos funerarios. 	
	9603- 9491	<ul style="list-style-type: none"> La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con: - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios. - La prestación de servicios de sepultura y cremación. - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación. El alquiler y venta de tumbas. El mantenimiento de las tumbas y mausoleos. La administración de los cementerios 	
	Clase de Riesgo Personal Administrativo	2	
	Clase de Riesgo Personal Operativo	5	

Tabla 5. Ubicación Geográfica de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
Descripción del área de influencia	<p>La sede Administrativa se encuentra ubicada en la localidad de Antonio Nariño, el Barrio de Villa Mayor en el Sus límites son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el Norte: Cementerios Central, alemán y hebreo; Centro de Memoria, Paz y Reconciliación; Parque del Renacimiento; Calle 24C. • Por el Sur: Calle 23A; Diagonal 23BIS; Parque Boston (Calle 24BIS); Calle 24 entre carreras 17 y 18 La Carrerea 30 • Por el Oriente: Carrera 18 entre calle 23A y 24; Carrera 17. • Por el Occidente: Carrera 25 <p>El sector se caracteriza por ser de uso mixto donde se ubican (sedes administrativas de orden privado y distrital, sedes bancarias, banco caja social, banco del occidente, Bancolombia entre otros, también hay viviendas de uso residencial, y colegios y universidades, comercio, oficinas), con una regular afluencia peatonal y alta afluencia vehicular sobre las vías principales cercanas, la cual se incrementa hacia las horas pico</p> <p>HORARIOS LABORALES: De jornada continua (8:00 am a 4:30 pm), almuerzo (12:00 m a 1:00 pm), salida de trabajo (4:30 pm).</p> <p>HORARIOS PARA VISITANTES AL PARQUE CEMENTERIO DISTRITAL CENTRO: De jornada continua de (8:00 am a 4:30 pm)- Domingo a Domingo.</p>

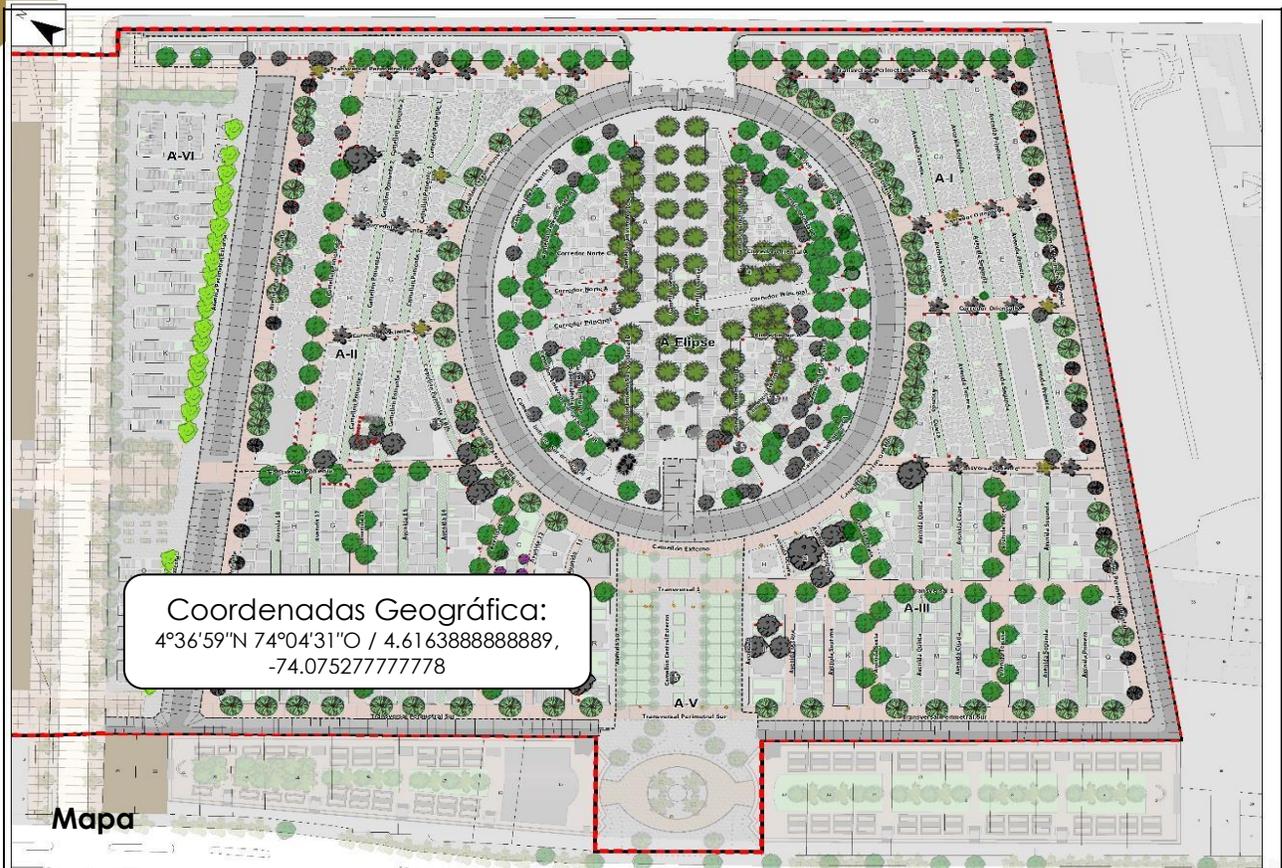


Tabla 6. Principales vías de acceso a JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)

PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO O SALIDA			
Por el Norte:			
Vía: Calle 24C.	Comunica: Cementerios Central, alemán y hebreo; Centro de Memoria, Paz y Reconciliación; Parque del Renacimiento		
No. de calzadas: 2	Sentido: Oriente - Occidente		
Acceso: Vehicular y/o peatonal			
Estado General:	Señalización, Demarcación y Estado de la calzada.	B	R M
Por el Sur:			
Vía: Calle 23A; Diagonal 23BIS; Parque Boston (Calle 24BIS)	Comunica: Calle 24 entre carreras 17 y 18 La Carrerea 30		
Numero de calzadas: 4	Sentido: Oriente -Occidente		
Acceso: Vehicular y/o peatonal			
Estado General:	Señalización, Demarcación y Estado de la calzada.	B	R M
Por el Oriente			
Vía: Carrera 18 entre calle 23A y 24	Comunica: Con la Carrera 17.		
Numero de Calzadas: 2	Sentido: Norte-Centro		
Acceso: Vehicular y/o Peatonal			
Estado General:	Señalización, Demarcación y Estado de la calzada.	B	R M
Por el Occidente			
Vía: Carrera 25	Comunica:		
Numero de Calzadas: 2	Sentido: Oriente -Occidente		
Acceso: Vehicular y/o Peatonal			
Estado General: Exentes condiciones	Señalización, Demarcación y Estado de la calzada.	B	R M

Tabla 7. Carga Ocupacional

CARGA OCUPACIONAL DE JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (SEDE CENTRO)		
Funcionarios de Planta Parque Cementerio Centro: 19 personal las cuales serán identificados de la siguiente manera:		
PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
Administrativos de Jardines de luz y paz	3	7
Operarios de Jardines de luz y paz	5	1
Personal de la UAESP	1	1
Personal del consorcio San Marcos	0	1
Personal contratista	0	0
Total Hombres	9	

	Tota Mujeres		10
	TOTAL PERSONAL DEPENDIENTE		19
Ver anexo ES-HS-AN-05 Relación de la carga operacional parques cementerio distrital			
Visitantes, usuario, atención al público/día: Se maneja un aproximado de atención de 160 a 200 personas diarias, en la cuales se destacan (Servicios específicos de Inhumaciones, exhumaciones y cremaciones) en forma secundaria personal visitante a las bóvedas del Distrito y aquellas que realizan procesos de reclamación de cenizas.			
Los visitantes esta por promedio Mensual: 1400 personas en el mes.			
En mensajería al inicio del mes esta entre 0-10 veces aproximadamente en el mes.			
Horarios	Los horarios de las labores administrativas y operativas se desarrollan en condiciones normales de Domingo a Domingo en jornada continua (8:00 am a 4:30 pm), almuerzo (12:00 m a 1:00 pm), salida de trabajo (4:30 pm).		

Tabla 8. Descripción de la Edificación de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)

DESCRIPCION DE LA EDIFICACION SEDE ADMINISTRATIVA SEDE CENTRO				
La edificación administrativa donde funciona JARDINES DE LUZ Y PAZ (Sede Centro); cuenta con una estructura conformada por columnas, vigas y placas en concreto reforzado y paredes estucadas, pisos en baldosín tradicional. Líneas en tubería metálica de conducción para redes eléctricas, comunicación en celular, servicio de agua potable, servicio de luz y de gas natural.				
Elementos Estructurales				
Estructura:	Vigas, columnas en concreto reforzado.			
Fachada:	Cemento afinado, ventanearía en metal con vidrio convencional.			
Cubierta superior:	Cielo raso, en algunas áreas de la organización.			
Paredes interiores:	Estuco y pintura de agua (Vinilo)			
Techos interiores:	Cielo raso, en algunas áreas como capillas, baños etc.			
Puertas:	En Vidrio de la entrada principal, Madera y vidrio (oficinas)			
Pisos:	Baldosa tradicional			
PÓLIZA CONTRATADAS				
Clase	Póliza	Referencia	Vigencia	Proveedor
Incendio, riesgos Naturales, riesgos públicos (Póliza integral)	55733	01005573300000	2024-07-01	Chubb Seguros Colombia S.A. NIT. 860.026.518-6
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	15	15-40-101071533	2026-07-04	Seguros del estado S.A.S NIT. 860.009.578-6

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN DE JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (SEDE CENTRO)		
Características de la construcción y tipo de acabados		
Terreno en M ² : 77.673 M ²	Construidos M ² : 31.160 M ²	
Números de entradas y salidas :1 salidas de emergencias 1		
Cumple con el código de sismos resistentes : SI		
Combustibles	Madera	(Estructura, muebles, puertas, etc.)
	Cartón papel	(cajas, insumos oficina, archivos)
	Plásticos	(Embalajes, partes de equipos, muebles)
	Telas	(Muebles- manteles en las capillas)
	Icopor	(De las coronas de las flores)
Servicios e Instalaciones		
Suministro	Servicio	Medio
Externo	Energía eléctrica	Red de cableado público con acometida y redes internas con polo a tierra.
	Agua	Red de acueducto público y red interna de tubería con suministro a baños (servicios sanitarios) para el suministros de hornos crematorios y cafeterías, tanques de almacenamiento de Agua.
	Alcantarillado	Red interna de recolección y evacuación de aguas negras y aguas lluvias y red de alcantarillado público.
	Recolección de baCentros	Empresa de aseo del sector.
	Proveedores	Empresas externas especializadas de acuerdo a necesidades (Sistemas, mantenimientos)
	Vigilancia Interna y Externa	Servicio de Monitoreo Nocturno y diurno con una capacidad de cobertura de 24 horas continuas de Domingo a Domingo, cámaras de seguridad, personal profesional de vigilancia dentro del parque cementerio, recorredores.
	Iluminación	Bombillos ahorradores en la mayoría de las áreas, adosados al techo. Algunas áreas con bombillos de iluminación indirecta.
	Otros tipos de comunicación	Linternas en los botiquines de emergencias, radios móviles para la comunicación con operarios y supervisores
Gas	Suministro de gas natural para el uso de los hornos crematorios.	

SUMINISTRO	SERVICIO	MEDIO
Internos	Servicios Sanitarios	Baterías de baños en el edificio e individuales para oficinas de funcionarios de mayor rango. Cantidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuatro (4) unidades de baterías de baño para el uso de los administrativos, la UAESP y el consorcio San Marcos. ✓ Diez (10) unidades de baterías de baño para el uso de los visitantes y usuarios al parque cementerio norte.
	Cafetería	1 Piso del edificio Administrativo.
	Mantenimiento /Bodega	1 Piso del edificio Administrativo.
	Parqueadero	Para el uso de los carros fúnebres.

Responsable del Plan de Emergencia: Administrador del parque cementerio Distrital (Sede Centro) y Seguridad y Salud en el Trabajo. Horario laboral: 8:00 am a 4:30 pm Horarios de Atención al Público: de 08:00 am a 4:30 pm en jornada continua.

Tabla 9. Cuadro de Materiales y Equipos.

Procesos	Elementos Equipos / Herramientas
ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementos de papelería (papel, esferos, carpetas, Cajas, clips, ganchos, CD, DVD), ✓ Tóner impresoras ✓ Aceites, lubricantes, limpiadores, Jabones, Pegante industrial, desinfectantes, ✓ Computador, Fax, escáner, Impresoras, Aparatos telefónicos, Cámara Fotográfica, USB. ✓ Herramientas manuales de Oficina (Sacaganchos, perforadoras, Bisturís, etc). ✓ Fotocopiadoras.
OPERATIVOS	<p>Cintas, cajas, dispensador, grapas, bisturí, mesón, montacargas, marcadores, lápiz, tajalápiz, escritorios, canecas de basuras, Hornos crematorios, escaleras de uso operativo, guaraña, maquina fumigadora, carretillas, camillas, carros para movilizar la basura, palas, elementos de mantenimiento de obra civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trapeadores baldes, escoba, recogedor, cafeteras, hornos (microondas, tostador,) cuchillos, electrodomésticos de cocina (cafetera, filtro de agua).

8 Recursos para la atención de la emergencia

Los recursos que ha dispuesto en **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S** (Sede Centro), para la atención de las emergencias son:

8.1. Recursos humanos

En este aspecto se cuenta con:

- Brigada Emergencias (conformada).
- Recursos físicos o técnicos.
- Extintores, portátiles, fijos, camillas

Tabla 10. Relación de los extintores

TIPO	CONTENIDO	CAPACIDAD	UBICACION	CANTIDAD
A	Multipropósito	30 Libras	Piso 1 sede administrativa. Piso 2	4 Unidades
A	Multipropósito	3700 GR	Capillas, hornos crematorios, cuarto de RESPEL, Bodegas, zona de operarios, sala de reconocimiento	2 Unidades
A	Multipropósito	10 Libras		1

Ver ES-HS-F-22 Hoja de vida e inspección de extintores

Tabla 11. Otros recursos de brigadas

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
Botiquín Móvil de Primeros Auxilios	5	Piso 1 sede administrativa. Capillas, hornos crematorios, cuarto de RESPEL, Bodegas, zona de operarios, sala de reconocimiento
Camilla	1	1 Piso administración
Cascos	4	1 Piso administración
Linternas Recargables	1	1 Piso administración
Brazaletes Brigadistas	4	1 Piso administración
Pitos de emergencia	4	1 Piso administración
Chalecos de brigadas	4	1 Piso administración
Radios Teléfonos	7	Dados al personal en toda la organización

8.2. Recursos externos

Para la atención de las emergencias **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S** (Sede Centro); se soporta en los siguientes grupos de Apoyo externo.

Tabla 12. Recurso externo- Entidades

Entidad	Teléfonos Emergencia
CENTROA ARL	Líneas de atención 01800 051 1414 ó 01800 094 1414 Otras Ciudades Bogotá 4055911
Emergencias de Ambulancias - (Policía-Bomberos)	123
Policía Nacional	123- Cuadrante -Caí Samper Mendoza - Teléfono Celular: 6012696363. - 3107512975
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
DEPAE (Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá)	4298800
Fiscalía	01 8000 912 280
JIDIN	Bogotá (601) 5159111 / 9112 Resto del país 018000 910112
Policía Judicial	Teléfonos: Bogotá (601) 5159111 / 9112 Resto del país 018000 910112
SERVICIOS PÚBLICOS	
Energía Eléctrica	115
Acueducto	116
CENTROS MÉDICOS	
Hospital Universitario Meredi	(601) 5600520

8.3. Recursos Financieros

JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S (Sede Centro); cuenta con presupuesto establecido para la atención de emergencias, incluyendo el mantenimiento de equipos de prevención y control de incendios.

9 Mapa de microzonificación sísmica de Bogotá

En la imagen se puede evidenciar la localidad de Los Mártires, con una probabilidad MEDIA de un sismo, en esta localidad se encuentra ubicado **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S** (Sede Centro).

Ilustración 1. Mapa de microzonificación sísmica de Bogotá

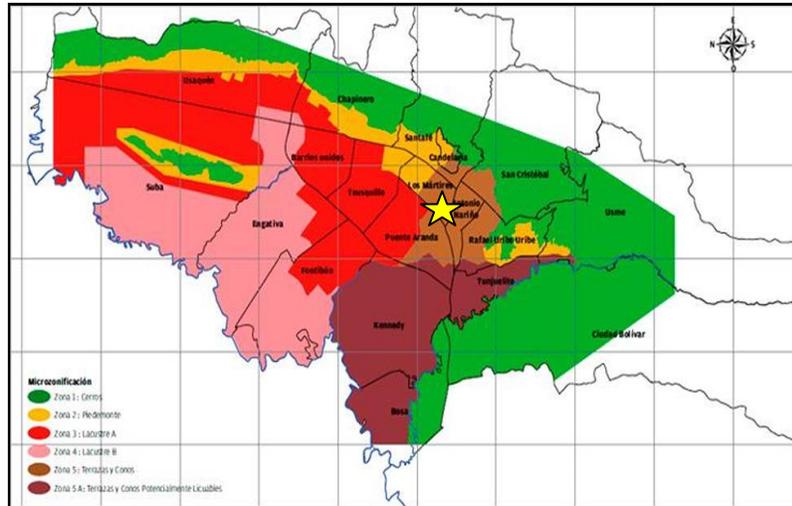
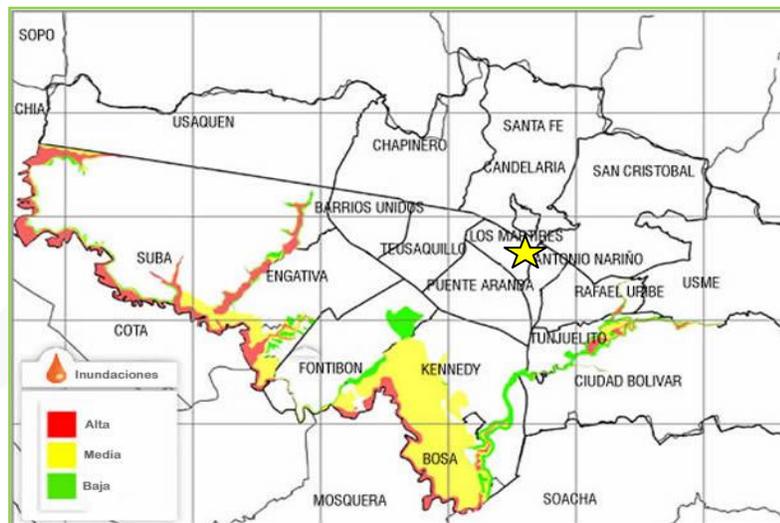
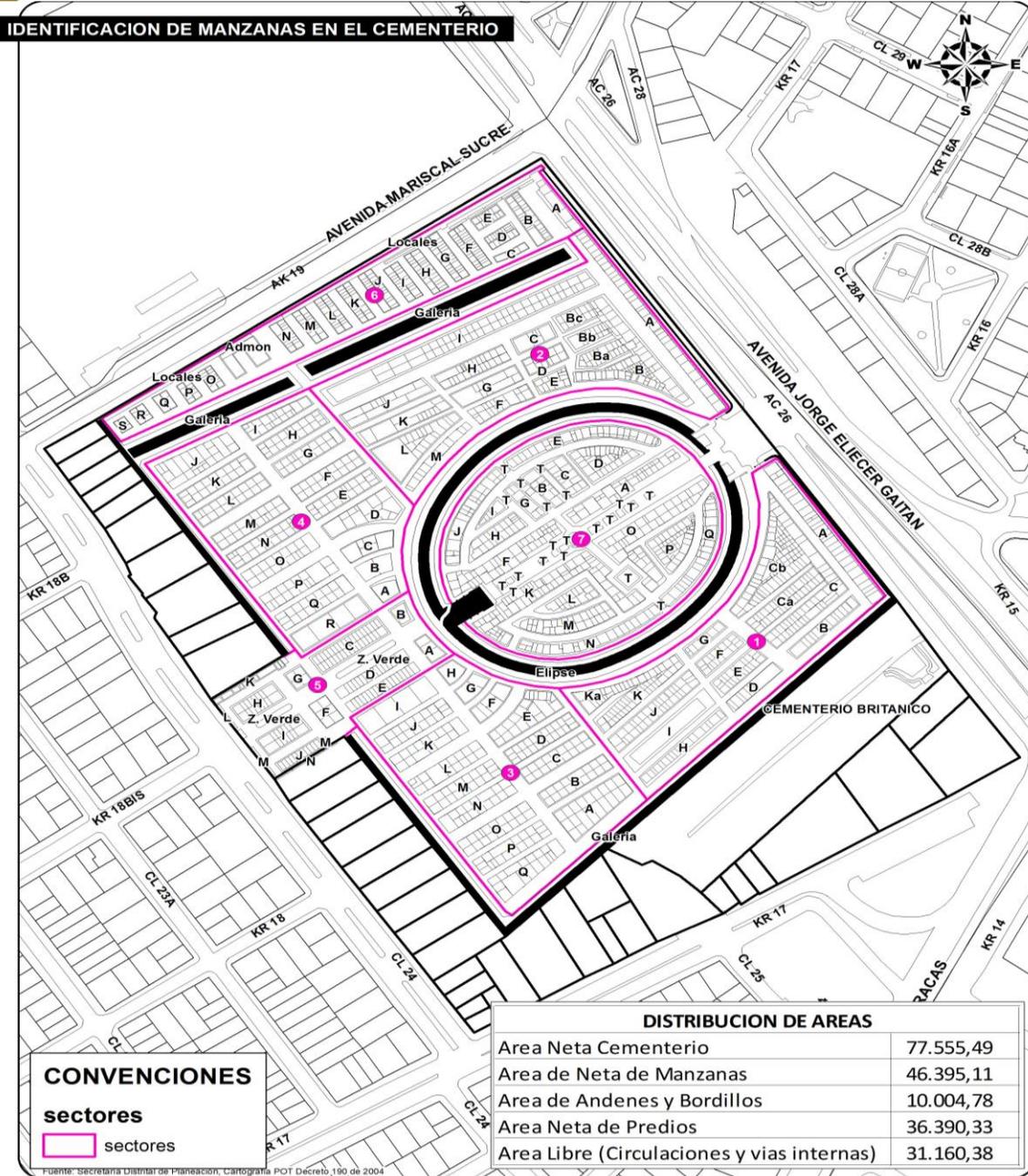


Ilustración 2. Mapa de localidades vulnerables



En la imagen se puede evidenciar la localidad de Los Mártires, con una probabilidad baja, de un Inundación, en esta localidad se encuentra ubicada **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S (Sede Centro)**



En la imagen se puede evidenciar la perimetral de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.** (Sede Centro).

10 Identificación y evaluación de riesgos y escenarios de emergencias

El primer paso para la elaboración de plan de emergencias, es realizar un análisis de vulnerabilidad, el cual permite identificar el grado de indefensión de la empresa frente a una amenaza.

Propósitos:

- ✓ Encontrar cuáles eventos pueden representar una amenaza o un riesgo potencial para la empresa.
- ✓ Verificar si la construcción de la edificación ofrece alguna seguridad a los trabajadores que permanecen en ella, durante la jornada laboral.
- ✓ Definir los recursos con que cuenta la empresa para enfrentar situaciones de emergencia.

10.1 Identificación de amenazas

Las amenazas se relacionan con el tipo de peligro que implica la posible ocurrencia de un fenómeno físico bien sea de Origen Natural, Antrópico o social

La evaluación de la amenaza entonces se pronostica a partir de un fenómeno con base en su mecanismo generador.

Por su origen las amenazas se clasifican en:

- ✓ **Naturales:** Fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y clima.
- ✓ **Antrópicas No Intencionales:** Incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
- ✓ **Sociales:** Hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, concentraciones masivas, entre otros.



10.2 Metodología para la evaluación de la vulnerabilidad

La metodología se aplicará en el análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores.

Asimismo aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la institución o actividad pueda generar los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

- ✓ **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Tabla 13. Descripción de la amenaza

EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	COLOR ASIGNADO	
POSIBLE	✓ Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá	VERDE	
PROBABLE	✓ Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO	
INMINENTE	✓ Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO	

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO (**Color Verde**).

PROBABLE: YA HA OCURRIDO (**Color Amarillo**).

INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE (**Color Rojo**)

- ✓ **Vulnerabilidad:** característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

10.2.1 Organización

- ✓ Personas
- ✓ Capacitación
- ✓ Dotación

10.2.2 Recursos

- ✓ Edificación
- ✓ Equipos

10.2.3 Sistemas y procesos

- ✓ Servicios públicos
- ✓ Sistemas alternos
- ✓ Recuperación

Tabla 14. Calificación en vulnerabilidad

Valor	Interpretación
1.0	Cuándo se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Cuando se dispone de elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial entre otros.
0.0	Cuando se carece de elementos recursos cuando NO se realizan los procedimientos entre otros.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento "Recursos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento "Sistemas y Procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La interpretación de la vulnerabilidad de cada aspecto se realiza de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 15. Interpretación en vulnerabilidad

Calificación	Condición
Bueno	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0.68 a 1
Regular	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0.34 a 0.67
Malo	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0 a 0.33

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

La interpretación de los resultados y el color se desarrolla con el apoyo de las tablas de calificación de variables y vulnerabilidad. El dato final que se debe incluir en la calificación del riesgo es el color del rombo, que indica la calificación de vulnerabilidad para cada elemento analizado (personas, recursos, sistemas y procesos) frente a cada amenaza identificada.

Tabla 16. Interpretación vulnerabilidad en color

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 – 1.00	ALTA	ROJO
1.01 – 2.00	MEDIA	AMARILLO
2.01 – 3.00	BAJA	VERDE

11 Diamante de riesgo

Ilustración 3. Diamante del riesgo



Tabla 17. Interpretación del Rombo

SUMATORIA DE ROMBOS		CALIFICACION
3 o 4		ALTO
1 o 2		MEDIO
3 o 4		
0		BAJO
1 o 2		

Tabla 18. Sumatoria de los rombos

SUMATORIA DE ROMBOS	CALIFICACIÓN	EJEMPLO
3 o 4	ALTO	
1 o 2 3 o 4	MEDIO	
0 1 o 2	BAJO	

Para determinar el nivel de riesgo global, se colorea cada rombo del diamante según la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos vulnerables. Por último, de acuerdo con la combinación de los cuatro colores dentro del diamante, se determina el nivel de riesgo global según los criterios de combinación de colores planteados en la tabla 18.

11.1 Análisis de amenaza

De acuerdo con la metodología explicada en el numeral anterior a continuación se relacionan el listado de amenazas y su respectiva calificación.

Tabla 19. Análisis de Amenazas

Amenaza	Interno	Externo	Fuente del Riesgo	Calificación	Color
Natural					
Movimientos Sísmicos		x	Microzonificación sísmica Bogotá Zona 3	Probable	
Descargas Eléctricas		x	Lluvias frecuentes en la ciudad	Posible	
Inundaciones		x	Taponamiento de sifones y drenajes	Posible	
Vientos fuertes		x	Movimiento y caída de tejados	Posible	
Antrópicas No Intencionales					
Incendio	x		Carga combustible en áreas de almacenamiento y trabajo, archivos, papel, cajas, muebles, equipos de cómputo, manipulación de productos químicos disolventes, alcoholes, limpiadores, cortos circuitos, equipos y sobrecarga eléctrica.	Inminente	
Explosiones	x		Manipulación de líquidos y gases inflamables	Probable	
Fallas estructurales	x		Condiciones de Construcción de la edificación, colapso estructura por sismo o explosiones	Inminente	
Fallas en equipos o sistemas	x		Potenciales fallas de equipos electrónicos (servidores, equipos de cómputo, UPS)	Probable	
Derrames	x		Derrame de productos químicos	Posible	
Contacto Eléctrico	x		Electrocución (contacto con equipos energizados, cables y alambres eléctricos expuestos)	Probable	
Eventos Biológicos		x	Presencia de Virus, bacterias, vectores en Archivos, residuos, alimentos	Probable	
Falta Atención Médica		x	Muerte o complicaciones graves de funcionarios o visitantes por falta de asistencia médica profesional inmediato o Transporte de urgencia	Probable	
Accidentes de Tránsito		x	Accidente de tránsito involucrando funcionarios de la empresa	Probable	

Social					
Terrorismo		x	Amenazas de bomba, intimidaciones	Probable	
Explosión atentados		x	Explosión por Atentado terrorista (directa o Indirectamente).	Probable	
Hurtos, asaltos, en horas laborales.		x	hurtos (atracos a mano armada, agresiones), asalto a propiedad	Inminente	
Secuestro		x	Secuestro de funcionarios, retención forzosa o toma de las instalaciones.	Posible	
Sabotaje	x		(daños en equipos, información confidencial, e infraestructura	Probable	
Concentraciones Masivas		x	Revueltas Asonadas (vandalismo a instalaciones)	Probable	

12 Análisis de vulnerabilidad

Una vez definidas las amenazas, se realiza el análisis de vulnerabilidad, las acciones de prevención están enfocadas a la intervención de la vulnerabilidad con el objetivo de reducirla; Los factores de vulnerabilidad dentro de un análisis de riesgos permiten determinar cuáles son los efectos negativos, que sobre un escenario y sus zonas de posible impacto pueden tener los eventos que se presenten; El análisis de vulnerabilidad analiza tres elementos expuestos, cada uno de ellos desde diferentes aspectos. Estos elementos son

Personas

- ✓ Gestión Organizacional
- ✓ Capacitación y entrenamiento
- ✓ Características de seguridad

Recursos

- ✓ Suministros
- ✓ Instalaciones Locativas

- ✓ Equipos

Sistemas y procesos

- ✓ Servicios públicos
- ✓ Sistemas alternos
- ✓ Recuperación

En este análisis se evaluaron los siguientes aspectos

Tabla 20. Análisis Vulnerabilidad **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.** (Sede Centro).

		ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD			CÓDIGO: ES-HS-FO-23	
					VERSIÓN: 1.0	
					FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2023	
Responsable: Fabian Cubillos Mora	Ciudad: Bogotá	Parque Cementerio: Cementerio Sede Centro				
Fecha: 20 de octubre 2023	Administrador Responsable: P. Encargada Angie Cásterin Castaño	Identificación: 3041181080				
<p>Objetivo: Dar cumplimiento en la identificación de las amenazas, se realiza el análisis de vulnerabilidad, las acciones de prevención están enfocadas a la intervención de la vulnerabilidad con el objetivo de reducirla. Los factores de vulnerabilidad dentro de un análisis de riesgos permiten determinar cuáles son los efectos negativos, que sobre un escenario y sus zonas de posible impacto pueden tener los eventos que se presenten.</p>						
<p>Valore en qué nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: NIVEL 1: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE); NIVEL 3: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR), NIVEL 5: Satisfactorio (se cumple, BUENO)</p>						
TEMA	Análisis Vulnerabilidad Personas	CLASIFICACIÓN			3.7	
		I	A	S	PROMEDIO	
Gestión Organizacional	1. Existe una política general en SST donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia.		3		3,6	
	2. Están conformadas y actualizadas las brigadas para la atención de emergencias.			5		
	3. Están descritas las funciones y los responsables?		3			
	4. ¿Se promueve la participación de Los trabajadores en el programa de preparación para emergencias?			5		
	5. ¿Se cuenta con canales de divulgación y difusión sobre prevención y respuesta a emergencias?			5		
	6. Existen instrumentos para hacer Inspecciones que permitan la identificación de condiciones inseguras, amenazas y Riesgos?	1				
	7. El personal conoce los teléfonos de emergencia de los organismos de seguridad y de emergencia		3			
Capacitación y Entrenamiento	8. Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?		3		3,8	
	9. Todos los empleados se han capacitado En prevención y control de emergencias?		3			
	10. ¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias?		3			
	11. Hay conocimiento por parte de los trabajadores, de los riesgos y amenazas a que están expuestos mientras			5		

Características de Seguridad	permanecen en las instalaciones						
	12. ¿Se cuenta con canales de divulgación y difusión sobre prevención y respuesta a emergencias?			5			
	13. Se tiene el censo y clasificación del personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales.			5			
	14. Existe dotación personal para el personal de brigada y el comité de emergencias.		3				
	15. Se tienen implementos Básicos de primeros auxilios en caso de requerirse			5			
	16. Se cuenta con un esquema de seguridad física		3				
	17. los funcionarios conocen y saben la operación de los equipos destinados para situaciones de emergencia.		3				
				CLASIFICACIÓN			
Análisis Vulnerabilidad Recursos				I	A	S	1.9
							PROMEDIO
Suministros	18. Se cuenta con elementos y equipos básicos para La atención de heridos, tales como: camillas, botiquines, etc, de acuerdo con las necesidades identificadas.		3				
	19. Se cuenta con extintores portátiles adecuados a cada tipo de necesidad?			5			
	20. Se cuenta con implementos básicos para Responder a las amenazas identificadas?			5			
Instalaciones Locativas	21. El tipo de construcción es sismo resistente o cuenta con un refuerzo estructura			5			
	22. Existen puertas y muros cortafuego, puertas, anti pánico	1					
	23. los pisos son antideslizantes y nivelados		3				
	24. Están definidas y señalizadas las rutas de evacuación y equipos contra incendio.			5			
	25. Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer		3				
	26. Las redes eléctricas están protegidas y con polo a tierra		3				
Equipos	27. Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia	1					
	28. Se cuenta con sistemas de control automáticos para apagar el fuego (sprinklers) o red contraincendios	1					
	29. Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias	1					
	30. Existen extintores suficientes según carga combustible		3				
	31. Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de Emergencia (plantas eléctricas de emergencia)	1					
				CLASIFICACIÓN			
Análisis Vulnerabilidad de los sistemas y Procesos				I	A	S	1,7
							PROMEDIO
Servicios Públicos	32. Se cuenta con suministro de agua permanente			5			
	33. Se cuenta con suministro de energía permanente			5			
	34. Se cuenta con programa de recolección de basuras			5			
	35. Se cuenta con un buen sistema de comunicaciones internas y externas		3				



Servicios Alternos	36. Se cuenta con tanque de reserva de Agua			5	3,0
	37. Se cuenta con sistemas alternos para el suministro de energía (plantas eléctricas, acumuladores, paneles solares, entre otros)	1			
	38. Se cuenta con sistemas alternos de comunicación (megáfonos, sistemas de perifoneo, citofonos, etc)			5	
	39. Se cuenta con hidrantes internos y/o externos	1			
Recuperación	40. Se tienen identificados los procesos críticos para el funcionamiento de la organización	1			2,0
	41. Se cuenta con un plan de continuidad del Negocio? Están calculados los tiempos de Retorno a la normalidad		3		

Tabla 21. Consolidación del análisis de vulnerabilidad de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. (Sede Centro)**.

PARÁMETROS EVALUADOS	INSPECCIÓN	PROMEDIO GENERAL
Análisis Vulnerabilidad Personas	3,7	3,3 BAJO
Análisis Vulnerabilidad Recursos	3,0	
Análisis Vulnerabilidad de los sistemas y Procesos	3,2	
Análisis Vulnerabilidad del SST	3,2	



ANÁLISIS DE AMENAZA			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD															NIVEL DE RIESGO	
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS					RESULTADO DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
			1. Gestión Organizacional	2. Capacitación y Entrenamiento	3. Características de Seguridad	Total de Vul. de Personas	Rombo Personas	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total de Vul. de Recursos	Rombo Recursos	1. Servicios	2. Sistemas Alternos	3. Recuperación	Total Vul. Sist. Y Proc.	Rombo Sist. y Proc.		
ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES																			
Incendios	Probable		0.28	0.62	0.80	1.70		1.00	0.42	0.50	1.92		1.00	0.33	0.80	2.66			MEDIO
Perdida contención materiales peligrosos	Probable		0.28	0.62	0.80	1.70		1.00	0.42	0.50	1.92		1.00	0.33	0.80	2.66			MEDIO
Explosiones	Probable	 	0.28	0.62	0.80	1.70		1.00	0.42	0.50	1.92		1.00	0.33	0.80	2.66			MEDIO
Fallas en sistemas y equipos	Probable		0.28	0.62	0.80	1.70		1.00	0.42	0.50	1.92		1.00	0.33	0.80	2.66			MEDIO

ANÁLISIS DE AMENAZA			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD														NIVEL DE RIESGO		
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS				RESULTADO DIAMANTE	INTERPRETACIÓN	
			1. Gestión Organizacional	2. Capacitación y Entrenamiento	3. Características de Seguridad	Total, de Vul. de Personas	Rombo Personas	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total, de Vul. de Recursos	Rombo Recursos	1. Servicios	2. Sistemas Alternos	3. Recuperación	Total, Vul Sist. Y Proc.			Rombo Sist. y Proc.
NATURALES																			
Movimiento Sísmico	Probable		0.28	0.62	0.80	1.70		1.00	0.42	0.50	1.92		1.00	0.33	0.80	2.66			MEDIO
Eventos atmosféricos (Lluvias o Granizadas)	Posible		0.28	0.62	0.80	1.70		1.00	0.42	0.50	1.92		1.00	0.33	0.80	2.66			BAJO
EXPOSICIÓN A VIRUS (Sar Cov2)	Probable		0.28	0.62	0.80	1.70		1.00	0.42	0.50	1.92		1.00	0.33	0.80	2.66			MEDIO

13 Nivel del riesgo

El riesgo está definido como el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, puede causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

De igual manera, el Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

- ✓ **Riesgo bajo:** significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.
- ✓ **Riesgo medio o tolerable:** significa que se deberían implementar medidas para la Gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes.
- ✓ **Riesgo Alto:** representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

13.1 Priorización de escenarios

A continuación se describe el nivel de riesgo al que está expuesta la sede Administrativa, después de haber realizado la integración de la información del análisis de amenazas y vulnerabilidad y se realiza la priorización de las acciones de mejora para los hallazgos de la clasificación del diamante del riesgo

14 Priorización de amenazas y medidas de intervención

Por último, a partir del formato 5, se realiza la priorización de las amenazas, organizándolas desde las amenazas de calificación "Alta" hasta las amenazas de calificación "Baja". Y para cada una de estas se definirán las medidas de intervención, ya sea de prevención, mitigación o ambas; lo anterior, estas se referencian en el formato anterior.



Tabla 22. Priorización de Amenazas y Medidas de Intervención

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
AMENAZA	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
MOVIMIENTOS SÍSMICOS	Capacitar a todo el personal en reacción y atención a emergencias	X	
	Fijar bien a las paredes muebles como armarios, estanterías y aquellos objetos que pueden provocar daños al caerse	X	
	Establecer una ruta de evacuación segura, para lo cual deben mantener esta vía segura y permanentemente accesible.		X
PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	Diseñar e implementar un programa de riesgo químico		X
	Capacitar a todo el personal sobre almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, y cómo reaccionar ante una emergencia	X	
INCENDIOS	Realizar inspecciones periódicas a los equipos de extinción de fuego.	X	
FALLAS EN SISTEMAS Y EQUIPOS	Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para máquinas y herramientas		X
EVENTO ATMOSFERICO	Capacitar a todo el personal en reacción y atención a emergencias		X
	Realizar periódicamente la limpieza y mantenimiento de alcantarillas y desagües ubicados cerca.		X
HURTOS	Establecer protocolos de seguridad para el ingreso del personal a las instalaciones de la empresa	X	
	Mantener actualizados los datos de contacto de los grupos de apoyo externo		X
EXPOSICIÓN A VIRUS SARS COV 2	<p>Implemente el protocolo de bioseguridad.</p> <p>Mantenga los elementos de emergencias disponibles y recargadas (botiquín, extintor y camilla).</p> <p>Mantenga el listado de personas que asisten de manera presencial actualizados junto con sus contactos en caso de emergencia.</p> <p>Mantenga un listado actualizado de los visitantes, proveedores y contratistas que están de manera presencial junto con sus contactos de emergencia.</p> <p>Mantenga en un stock de tapabocas, gel antibacterial y alcohol al 70% para suministrar si es necesario.</p> <p>Defina un punto de encuentro en lo posible amplio, apartado de lugares en donde se puedan observar aglomeraciones, entre otros.</p> <p>Capacite a los trabajadores frente al proceso de protección y evacuación en caso de emergencia durante la Pandemia.</p>	X	X

15 Consideraciones técnicas de los riesgos

La metodología presentada a continuación señala los principales aspectos que deben considerarse para efectos de establecer el análisis preliminar de riesgos,

Analizado los factores de la Identificación de Riesgos y Vulnerabilidad de las instalaciones, se determina el Grado de Peligrosidad (GP).

GRADO DE PELIGROSIDAD = Exposición + Consecuencia + Probabilidad.

Para realizar la calificación se indica a continuación los valores que serán utilizados:

Tabla 23. Cuadro de consecuencias

VALOR	CONSECUENCIAS
10	Muerte y/o daños mayores a \$400.000.000 millones de pesos
6	Lesiones incapacitantes permanentes y/o daños entre 40 y 399 millones de pesos
4	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños hasta 39 millones de pesos.
1	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o pequeños daños económicos
VALOR	PROBABILIDAD
10	Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar.
7	Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actualización del 50%.
4	Sería una coincidencia rara. Tiene una probabilidad de actualización del 20%.
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo, pero es concebible. Probabilidad del 5%.
VALOR	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día.
6	Frecuentemente o una vez al día
4	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible.

Tabla 24. Riesgos y exposiciones consecuencias

RIESGO	EXPOSICIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	GRADO DE PELIGROSIDAD
1. Daños, lesiones y/o por amenaza Sísmica.	1	10	10	21
2. Incendio	6	10	7	23
3. Corto circuito	6	10	7	23

(Conexiones Eléctricas)				
4. Afecciones en la piel, alergias, problemas respiratorios, resequedad en la piel, por manipulación de componentes químicos.	6	6	7	19
5. Actividades que requieran de trabajo de campo o desplazamientos fuera de las instalaciones Jardines de luz y paz	6	6	7	19
TOTAL				105

16 Priorización de los riesgos

Después de determinar el Grado de Peligrosidad de los 5 riesgos analizados, se priorizan, ubicándolos de mayor a menor dentro de los rangos que se observan en la siguiente tabla:

Tabla 25. Nivel de riesgo de JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.

RANGO	INTERPRETACIÓN	ACCIÓN PARA SEGUIR
300 – 1000	Grado de Peligrosidad ALTO	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo se halla ubicado en un rango aceptable.
80 – 299	Grado de Peligrosidad Medio.	Se requiere atención lo antes posible ya que sus consecuencias serían peligrosas.
1 - 79	Grado de Peligrosidad Bajo	El riesgo debe ser significativo sin llegar a ser emergencia, pero no se debe descuidar

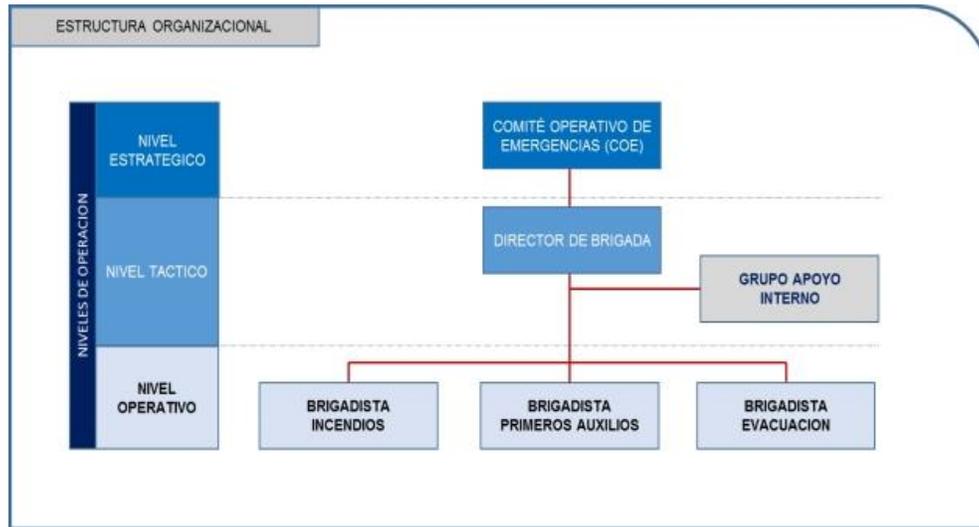
17 Estructura organizacional para atender la emergencia

En la estructuración del Plan de Emergencia y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia.



El siguiente es el esquema organizacional para atender las emergencias definido por **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**

Ilustración 4. Estructura organizacional de las brigadas



Implica el diseño, aprobación, actualización y auditoria del plan, los niveles de responsabilidad están establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 26. Niveles de Responsabilidad

NIVELES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLES
NIVEL I	Definiciones de políticas, alcances, contenidos y presupuestos del Plan de Emergencias.	
NIVEL II	Auditoria del plan, coordinación de acciones entre las diferentes dependencias de la empresa, administración de los recursos asignados al plan de emergencias.	✓ Comité operativo de emergencias
NIVEL III	Diseño, implementación y actualización del plan de emergencias	✓ Jefe de Brigadas
NIVEL IV	Operación del plan y máximo nivel de decisión estratégica en caso de emergencia	✓ Grupo Apoyo Interno

18 Operación de emergencias

Esta fase implica, como tal la disponibilidad de los responsables y definición de actividades a desarrollar contemplados en el Plan de Emergencias, buscando una respuesta inmediata y eficaz.

Tabla 27. Facetas de la responsabilidad

NIVELES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE
---------	---------------------------	-------------

NIVEL ESTRATÉGICO	Máxima responsabilidad y autoridad operativa. Su papel básico es tomar decisiones	Comité de Emergencias Director de Brigadas
NIVEL TÁCTICO	Definir acciones y coordinar recursos Define cómo hacerlo	Comité de Emergencias Grupo Apoyo Interno
NIVEL OPERATIVO	Definir y supervisar procedimientos	Director de Brigadas Brigadistas

19 Clasificación de las emergencias

Las emergencias se clasificarán en tres Grupos de Acuerdo con la siguiente descripción.

Tabla 28. Clasificación de la emergencia

GRUPO	EMERGENCIA	ACTIVACIÓN
1	Toda emergencia que pueda ser controlada con recursos propios y donde no se presente afectación de vecindades, no se interactúe con medios de comunicación, dentro de este grupo se encuentran los conatos de incendio, sismos sin consecuencias, prestación de primeros auxilios sin heridos de gravedad o traslados a centros hospitalarios	COE
2	Corresponden a todas las emergencias que por su magnitud o la no existencia de recursos suficientes para controlarlas, sea necesario recurrir a grupos de Apoyo, tales como bomberos, Policía, Cruz Roja, centros hospitalarios, ejm: incendios, heridos	Grupos de Apoyo Externo
3	En este grupo se ubican las emergencias que desborden la capacidad de la respuesta a nivel interno como los grupos de Apoyo, tal es el caso de tomas, atentados terroristas, etc., en los cuales tendrían que intervenir organismos de nivel nacional o internacional	Grupos de Apoyo Externo

20 Funciones y responsabilidad del personal de emergencias

20.1 Comité Operativo de Emergencias (COE)

Brindar los mecanismos y medios para la ejecución de las actividades y atención de las situaciones de emergencia que se desarrollen al interior de la organización.

Tabla 29. Funciones y responsabilidad del personal de emergencias

COMPONENTE	COE
------------	-----

ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias para lograr la participación de los empleados en prevención y atención de emergencias • Planear organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia. • Conocer el funcionamiento de la empresa, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de la empresa. • Identificar las zonas más vulnerables de la empresa. • Mantener actualizado el inventario de recursos: humanos, materiales y físicos de la empresa • Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias a todo el personal de la empresa • Establecer acciones operativas para el comité • Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el plan de emergencias • Brindar los recursos y medios para atender las emergencias y conformar las brigadas. • Disponer de información oportuna para la toma de decisiones. • Conocer las señales de alarma y los canales de comunicación.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las brigadas de emergencia a desarrollar para la atención de emergencia • Establecer líneas de autoridad y asignar responsabilidades para asegurar el cumplimiento de los planes y de las funciones de las Brigadas para Emergencias. • Activar la cadena de llamadas de los integrantes del comité • Evaluar las condiciones y la magnitud de la emergencia • Distribuir los recursos para la atención adecuada de la emergencia • Establecer contacto con las máximas directivas de la empresa, grupos de apoyo y ayuda externa. • Tomar decisiones en cuanto a evacuación parcial o total de la empresa • Coordinar las acciones operativas en la atención de la emergencia
DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las condiciones y respuestas de actuación de las brigadas para mejorar las condiciones de operación • Establecer planes de contingencia para el retorno de la operatividad y continuidad de las actividades objeto misional de la organización • Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan después de cada emergencia o simulacro desarrollado. • Elaborar y presentar informes de dichas actividades a las directivas de la empresa • Actualizar los diferentes inventarios de recursos • Permanecer en estado de alerta hasta la vuelta a la normalidad (recuperación) • Retroalimentar cada uno de los elementos del plan de emergencias • Establecer o determinar los correctivos pertinentes al plan.

21 Director de brigada

Persona encargada de asumir el manejo y control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de la empresa. El Director y su suplente deben tener disponibilidad las 24 horas del día y fácil ubicación.



Tabla 30. Funciones y responsabilidad del director de la brigada.

COMPONENTE	DIRECTOR DE BRIGADA
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> Tener un conocimiento pleno del plan de emergencias. Estar enterado del comportamiento de los eventos de emergencia de mayor probabilidad dentro de la empresa. Facilitar la implementación del plan de emergencia. Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del Comité. Coordinar y presidir las reuniones del Comité de Emergencias. Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una emergencia. Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia. Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para poder evitar y controlar las diferentes emergencias. Motivar a los Brigadistas y de coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> Conducir todas las acciones de tipo operativo durante la emergencia. Coordinar la brigada de incendios, Primeros auxilios, evacuación Desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción. Asignar el personal de operaciones de acuerdo con los planes de acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Decidir la solicitud de AYUDA EXTERNA (Bomberos, Policía, Cruz Roja, etc.). Decidir la evacuación parcial o total del personal de las instalaciones. Coordinar el traslado de lesionados o heridos Informar inmediatamente mediante el grupo de apoyo a la ARL cuando en el incidente están involucradas personas con lesiones. Verificar las señales de alarma y poner en marcha el plan de emergencias, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento. Mantener comunicación permanente con los directores o coordinadores de los grupos. Establecer las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de los grupos operativos. Comunicar al Comité de Emergencias las decisiones que se tomen para enfrentar la emergencia. Establecer comunicación periódica con el Coordinador de Comunicaciones para determinar la información que será emitida.
DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la investigación de las causas del incidente y tomar las acciones necesarias para evitar su repetición. Evaluar la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia. Determinar sistemas de recuperación y adecuación de equipos, áreas deterioradas, y el estado en que han quedado para su pronta reposición. Determinar los ajustes pertinentes del plan de Emergencias Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

22 Apoyo logístico

Coordinar las actividades para garantizar la prestación de los servicios de salud a las personas lesionadas (instalación de Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos MECH y remisión de pacientes), la comunicación con sus familiares y la recuperación física de las personas que participan en la emergencia (zonas de descanso, hidratación, alimentación, etc.).

Es la persona encargada de coordinar el grupo de seguridad física de la Empresa y el grupo de apoyo interno (Mantenimiento).

Tabla 31. Funciones y responsabilidad del personal de apoyo logístico.

COMPONENTE	APOYO LOGISTICO
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. • Mantener actualizadas las Listas de Teléfonos de Emergencia • Conocen los Planes operativos en que deben intervenir. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Mantener un programa de mantenimiento preventivo para los equipos de comunicación (teléfonos, radios, celulares, etc.) • Mantener el listado de personal con teléfonos de residencia, EPS y ARL a las que están afiliados. • Presentan oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan. • Verifican y evidencian que los planes y procedimientos de emergencia sean conocidos por todo el personal de la sede. • Instruir a la persona designada de realizar las llamadas sobre la metodología que se debe utilizar en caso de emergencia. • Inspeccionar periódicamente las condiciones de los equipos de seguridad, los detectores de humo, de calor y de presencia, lo mismo que la alarma de humo. • Mantener actualizados los mapas de evacuación. • Mantener el inventario de recursos físicos y humanos con los que se cuentan en la Empresa para enfrentar las emergencias. • Solicitar cotizaciones de los equipos y elementos necesarios para controlar una emergencia.

DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Establecen comunicación interna y externa. • Establecen comunicación con ayudas externas. Bomberos, Cruz Roja, Ambulancias, en caso necesario. • Canalizan la información. • Apoyan al Director De Brigada en la elaboración de comunicados a medios, en caso necesario. • Llevan registros de comunicaciones durante la emergencia, diseñan formato para el mismo. • Registran el desplazamiento de heridos y/o víctimas (si las hay). • En caso necesario cumple otras tareas de apoyo para las que se le requiera • Facilitan el ingreso de Grupos de apoyo externo (bomberos, ambulancias, policía, etc.). • Vigilan la salida de equipos (evita saqueos). • Solicitan y/o facilitan el acordonamiento por parte de la policía, u otros cuerpos de socorro, en caso necesario. • Desarrollan los procedimientos establecidos en los planes específicos. • Permanecen en actitud vigilante de las instalaciones, hasta que se le dé orden de evacuar con el resto del personal.
DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantienen las comunicaciones hasta que la situación regrese a la normalidad. • Cumplen tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Aseguran las instalaciones. • Cumplen tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Facilitan el reingreso del personal en caso de que se autorice el mismo • Facilitan la información adicional requerida para la Investigación de la Emergencia y su manejo • Elaboran informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Director de Brigada. • Revisan, evalúan y ajustan con El Coordinador de Emergencias y el Director de Brigadas las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario.

23 Brigadista de Incendios

Encargados de realizar las labores operativas relacionadas con incendios que se ejecutan durante una situación de emergencia.



Tabla 32. Funciones y responsabilidad del personal de contra incendios.

COMPONENTE	BRIGADISTA INCENDIOS
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Estar informado de las posibles ausencias de los miembros de incendio para su reemplazo. • Asegurarse que están realizando inspecciones periódicamente a los equipos de extinción de incendios • Por medio de inspecciones periódicas verificar el estado y condiciones de almacenamiento de sustancias inflamables y en general de todo material con potencial a ser inflamable • Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencias. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la necesidad de ayuda externa y comunicarlo al Director de Brigadas. • Actuar en la extinción de incendios, solo en casos que sean conatos. • Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos • Estar en permanente contacto con el Director de Brigada. • Colaborar y guiar a los organismos de apoyo externos en la atención de lesionados. • Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos
DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que no existen riesgos para el ingreso del personal. • Asegurarse de coordinar el mantenimiento y recuperabilidad de los elementos usados en la emergencia.

24 Brigadista de primeros auxilios

Encargados de realizar las labores operativas relacionadas con atención de primeros Auxilios a lesionados, heridos que se presenten durante una situación de emergencia.

Tabla 33. Funciones y responsabilidad del personal de 1º auxilios.

COMPONENTE	BRIGADISTA PRIMEROS AUXILIOS
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por estar informado de las posibles ausencias de los miembros del Grupo de Primeros Auxilios para su reemplazo. • Mantener actualizados sus conocimientos de primeros auxilios con realización de prácticas. • Supervisar el uso de botiquines para asegurar siempre la dotación establecida. • Coordinar con anticipación qué instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio prestan, a en qué horario, etc. • Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos



DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la necesidad de ayuda externa y comunicarlo al Director de Brigadas. • Al escuchar la señal de evacuación, debe de inmediato dirigirse al Centro de Comando y solicitar la información sobre la emergencia. • Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida. • Instalar un puesto de atención y clasificación de víctimas. • Utilizar los elementos de bioseguridad. • Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar a donde se remitieron, etc. • Evaluar al paciente. • Limitar riesgos. • Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna. • Evaluar la necesidad de ayuda interna o externa y comunicarlo al Centro de Comando. • Estar en permanente contacto con el Director de Brigada. • Colaborar y guiar a los organismos de apoyo externos en la atención de lesionados.
DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay personas que necesitan ser trasladadas a Centros de Salud, coordinar su traslado a los centros designados previamente. Este a su vez, coordinará con la ARL con el fin de buscar orientación hacia dónde dirigir al accidentado. • Inspeccionar y realizar el inventario del equipo utilizado para su reposición. • Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación • Corrección de procedimientos. • Hacer un informe sobre los resultados del siniestro para el Comité de Emergencias, con información de las víctimas registradas, su atención y su estado.

25 Brigadista de Evacuación

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular.

Tabla 34. Funciones y responsabilidad del personal de evacuación.

COMPONENTE	BRIGADISTA EVACUACIÓN
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Estar informado de las posibles ausencias de los miembros de evacuación para su reemplazo. • Asegurarse que están realizando inspecciones periódicamente a los sistemas de alarma y que se encuentran en buen estado de funcionamiento. • Por medio de inspecciones periódicas asegurarse que las vías de evacuación se encuentran despejadas.

ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y dominar los planos de la empresa. • Conocer Vías de evacuación y puntos de encuentro. • Conocer procedimientos de evacuación. • Establecer listado del personal a cargo por áreas. • Inspeccionar periódicamente equipos para búsqueda y rescate. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando sea notificado del accidente por cualquier medio, debe dirigirse al lugar de la emergencia para coordinar y/o verificar las acciones de evacuación. • Al escuchar la señal de evacuación, dirigirse de inmediato al Centro de Comando y solicitar la información sobre la emergencia. • Evaluar la necesidad de ayuda interna o externa y comunicarlo al Coordinador General de Brigadas. • Controlar brotes de pánico y/o histeria. • No permitir que el personal se devuelva • Verificar el listado de personal. • Realizar búsqueda y rescate, según necesidad. • Estar en permanente contacto con el Coordinador General de Brigadas. • Colaborar y guiar a los organismos de apoyo externos en la evacuación de personas. • Asegurar que las personas hayan evacuado • Entregar el paciente a Primeros Auxilios
DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que no existen riesgos para el ingreso del personal. • Recordar al personal que reporte cualquier riesgo que detecte en las instalaciones. • Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones. • Permanecer con los evacuados en el punto de reunión. • Revisión y mantenimiento de equipos.

26 Conformación de brigadas

Se define como Brigada de Emergencia la organización de un grupo de personas o de trabajadores, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial. Debidamente motivadas, capacitadas y entrenadas. La Brigada atiende, ante todo, labores de *PREVENCIÓN* de accidentes, *CONTROL* general de riesgos y por último, si las circunstancias lo exigen deben *ACTUAR* en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.

De manera general las brigadas de emergencia deben estar capacitadas, y de ser necesario, divididas en tres grandes temas:

- ✓ Evacuación y Rescate
- ✓ Incendios



- ✓ Primeros auxilios.

Cada uno de estos grupos debe tener claramente definida su responsabilidad antes, durante y después de la emergencia.

Para el caso de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, sus brigadistas se deben ser de tipo Integral e Incipiente con énfasis en Evacuación. Las personas que la conformen deberán tener el suficiente conocimiento y capacidad para manejar y dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier evento de emergencia (incendio, sismo, terrorismo etc.) o los conexos a estos (heridos, conatos de incendio, atrapados, personal a evacuar, etc.). Será personal voluntario que en el momento de presentarse la emergencia actuará de acuerdo con los procedimientos establecidos, mientras llegan los organismos de socorro externos.

Para efectos del modelo se asignarán los integrantes a cada uno de los grupos básicos de acuerdo a los perfiles, sugerencias y conocimiento del personal, los cuales deben cubrir las principales áreas y dependencias.

27 Perfil del Brigadista

Para la conformación de las brigadas se debe tener en cuenta que los brigadistas tengan las siguientes características:

- ✓ Ser voluntarios.
- ✓ Representar a todas las áreas y turnos.
- ✓ Tener permanencia dentro de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, (tener en cuenta el tipo de contrato y la labor que realiza).
- ✓ Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- ✓ Conocimiento de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, y sus procesos.
- ✓ Estabilidad emocional en situaciones de crisis.
- ✓ Buen estado físico y de salud.

En los niveles directivos de la brigada, además de las anteriores características deben ser personas que tengan:

- ✓ Nivel jerárquico.
- ✓ Capacidad de toma de decisiones.
- ✓ Criterio.
- ✓ Don de mando.
- ✓ Certificación y evaluación de conocimiento del Plan de Emergencia.

El personal que desee formar parte de la brigada realiza la solicitud en el formato **ES-HS-F-05 Hoja de Inscripción de Brigadas**, la cual será analizada para la



asignación de las funciones y responsabilidades, de igual manera se articula el plan de capacitación para lo relacionado con el plan de emergencias.

28 Plan de Formación Brigadistas

La capacitación, entrenamiento, identificación y dotación que tenga una brigada de emergencia son fundamentales para lograr éxito frente a situaciones emergencia.

- ✓ **Capacitación general:** todos los integrantes de la brigada reciben la misma capacitación básica, solo hay diferencia en cuanto al campo operativo dependiendo de la actividad que van a desarrollar; permitiendo que entre los diferentes grupos haya unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades. Sin embargo, según los recursos y las políticas de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**

Los brigadistas podrán tener una capacitación básica elemental, lo cual dificulta la atención ante emergencia.

29 Contenidos de capacitación

Tabla 35. Contenido de las capacitaciones

Tema	Contenido
Administración	Atención básica de emergencias.
	Liderazgo y administración
Primeros Auxilios	Básicos
	Intermedios
	Avanzados
Evacuación	Fases de la evacuación
	Métodos de evacuación
	Ejercicio simulado de evacuación
Contraincendios	Triangulo del fuego
	Transferencias de calor
	Sistemas de extinción
	Clases de extintores
	Uso de extintores
Simulacros	Fases de simulación
	Ejercicio de simulación
	Activación de Alarma

La capacitación recibida debe tener un desarrollo teórico-práctico para asegurar su adecuada formación; para mayor información por favor ver le plan de capacitación de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**

30 Integrantes de la brigada de emergencia

Funcionarios de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, que integran la Brigada para manejo de Emergencias se encuentran establecidos en la intranet de la organización.

31 Planes de Acción

31.1 Plan de evacuación

Tabla 36. Configuración de la brigada



Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán con base en lo siguiente:

EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN: Para este riesgo se hará siempre que el conato o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o Grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las aledañas y luego las más alejadas.

EN CASO DE ATENTADOS Y/O TERRORISMO: En estas situaciones se consideran dos casos especiales:

AMENAZA O SOSPECHA DE BOMBA: En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del Director de Brigada de la sede y evaluación de la situación con el Comité de Emergencias de y/o Grupos de Apoyo interno o externo o ante orden de la Autoridad Competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.

EXPLOSIÓN DE BOMBA: Una vez se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de la edificación, internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se hace revisión en toda la edificación, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.

EN CASO DE SISMOS: Después de producido un sismo, si se sospecha de "Daño Estructural" del edificio, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas, siguiendo todas las medidas preventivas del caso.

Otras situaciones que ameriten la evacuación

- ✓ **Inmediata:** Generada por el evento como tal, caso de los sismos o explosiones que al sucederse, todos los ocupantes se percatan de la existencia del riesgo al mismo tiempo que se convierte en la alarma.
- ✓ **Humana:** El peligro es detectado o percibido por una persona quien da aviso de este y activa la señal. Por si solo es vulnerable en la medida en que la presencia de una persona en el sitio del evento no está garantizada permanentemente, ni su estado de vigilancia, ni su facilidad para comunicar la presencia del riesgo.
- ✓ **Automática:** Realizada a través de aparatos electrónicos provistos que identifican el peligro para que sea evaluado y según corresponda se active la señal de alarma.

- ✓ **Señal de alarma:** Se tiene un sistema de alarma tipo sirena que se activa por medio de un interruptor, que se debe encontrar cerca a la persona encargada de coordinar la evacuación. En caso de que no se pueda emplear el sistema de alarma electrónico se tiene un sistema complementario por sonido de Pito.
- ✓ **Código Para evacuación.**
- ✓ Pito prolongado: Detección de la emergencia
- ✓ Dos Pitos prolongados: Alistamiento de las personas y brigadistas para la posible evacuación.
- ✓ Tres Pitos prolongados: Orden de evacuación.
- ✓ **Mensaje de Voz para la Evacuación:** "Se ha presentado una emergencia y se debe evacuar el área; salga calmadamente por la puerta y siga las instrucciones de los



Brigadistas... repito, se ha presentado una emergencia...".

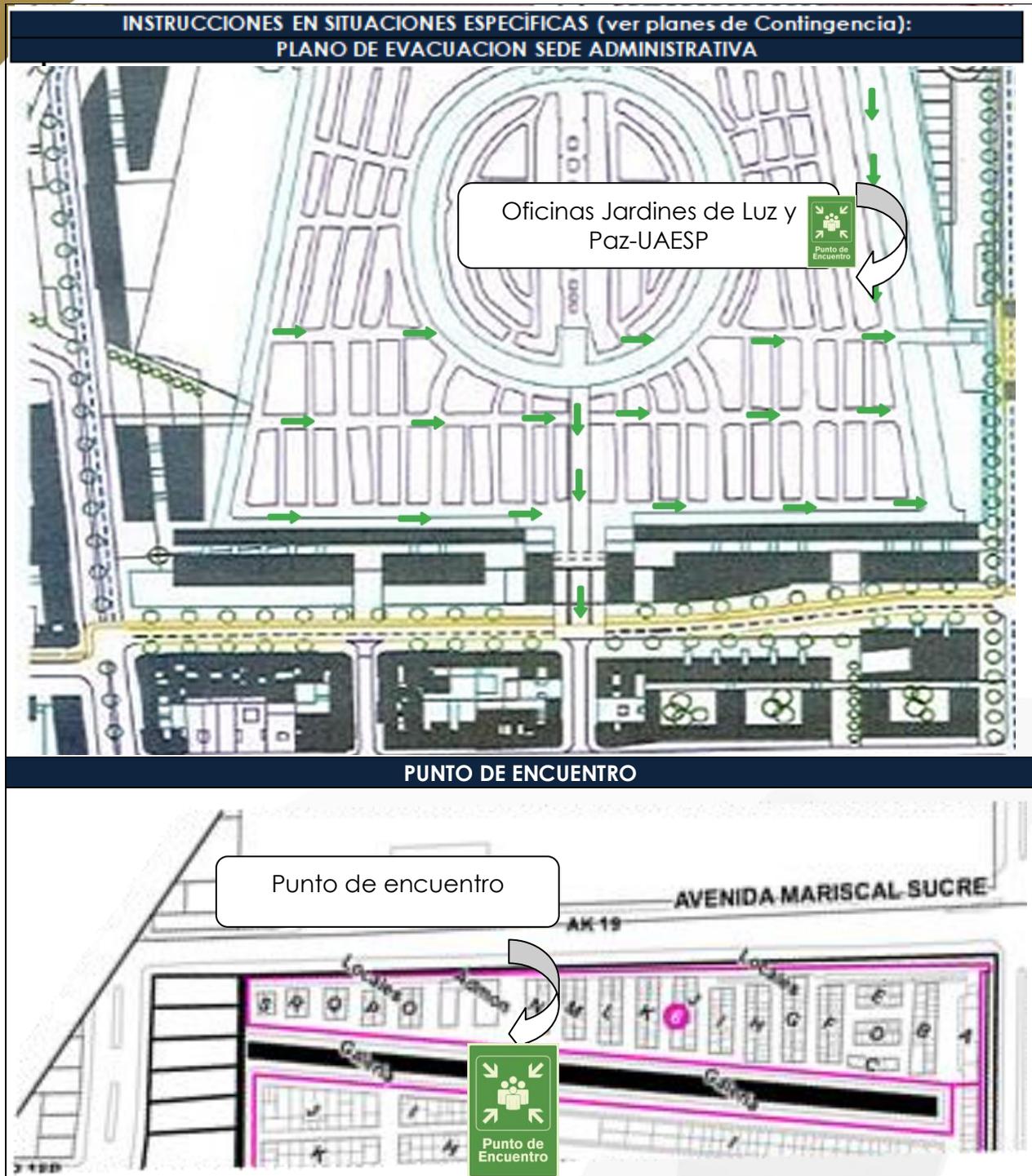
ACCIONES ANTES DE UNA EVACUACIÓN	
BRIGADA DE EVACUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y coordinar la participación de los funcionarios bajo su responsabilidad en las actividades de Capacitación y entrenamiento. • Mantener actualizado el listado del personal que labora en su área. • Si hay personas con limitaciones, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación. • Mantener informado al personal a su cargo acerca del punto de encuentro y las consignas en caso de evacuar (caminar rápido sin correr, no devolverse, mantener la derecha). • Tener a mano su identificador como brigadista • Conocer todos los aspectos operativos de este plan. • Inspeccionar periódicamente las rutas y salidas de evacuación para mantenerlas despejadas. • Participar en los simulacros y ejercicios de evacuación
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer sus funciones y el procedimiento a seguir en caso de emergencia, y estar actualizados respecto a los cambios que se presenten. • Conocer las salidas y rutas para evacuación correspondientes a su área. • Llevar a cabo las instrucciones del caso para el momento de evacuar. • Participar activamente de los simulacros y ejercicios de evacuación programados.
PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN	
ENCARGADO EVACUACION	<ul style="list-style-type: none"> • Comunican sobre la situación de emergencia al Jefe de Brigada • Obtienen el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada. • Se pone el distintivo y toma el listado del personal a su cargo. • Ordena salir tan pronto se da la orden. • Imparte las siguientes indicaciones al momento de Salir: camine rápido sin correr, mantenga su derecha, no se devuelva. • Una vez evacuada el área seguir la ruta de evacuación y notificar a Jefe de Brigada • Anima a que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y colabora guiándolas hasta el punto de encuentro y que se organicen teniendo en cuenta la identificación del área.
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la apertura de las puertas de salida de evacuación en caso de emergencia. • Garantizar la seguridad del lugar y los bienes. • Restringir el acceso del personal, solo deben ingresar los brigadistas. • No permitir que nadie se devuelva a la estructura.



**OCUPANTES Y
VISITANTES**

- Los visitantes que ingresan a JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. deberán registrar el formato de control de visitantes que se encuentran en el primer piso ES-HS-FO-35.
- En caso de activarse la señal de evacuación, conserve la calma, deje lo que está haciendo, siga las instrucciones dadas por el brigadista e inicie la evacuación del área.
- Salga en orden, manteniendo siempre su derecha.
- No se devuelva por ningún motivo.
- Durante la evacuación haga silencio para poder escuchar las instrucciones del de los Brigadistas.
- Ayude a aquellos compañeros que tengan alguna dificultad para realizar la evacuación o informe al brigadista para que coordinen su evacuación.
- Si se encuentra solo y/o acompañado (pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando,
- Siga las instrucciones del coordinador de evacuación y/o los Brigadistas durante la evacuación.
- Diríjase al punto de encuentro.
- En el punto de encuentro, ubíquese en el área asignada; esté atento cuando se realice el respectivo censo. En caso de observar que falta algún compañero, informe al coordinador de evacuación o brigadista.





CAPACITACIÓN REQUERIDA

- Formación de Brigadistas en incendios, Primeros auxilios y evacuación
- Entrenamiento en simulacros de evacuación
- Formación en identificación de riesgos

SEGUIMIENTO Y CONTROL

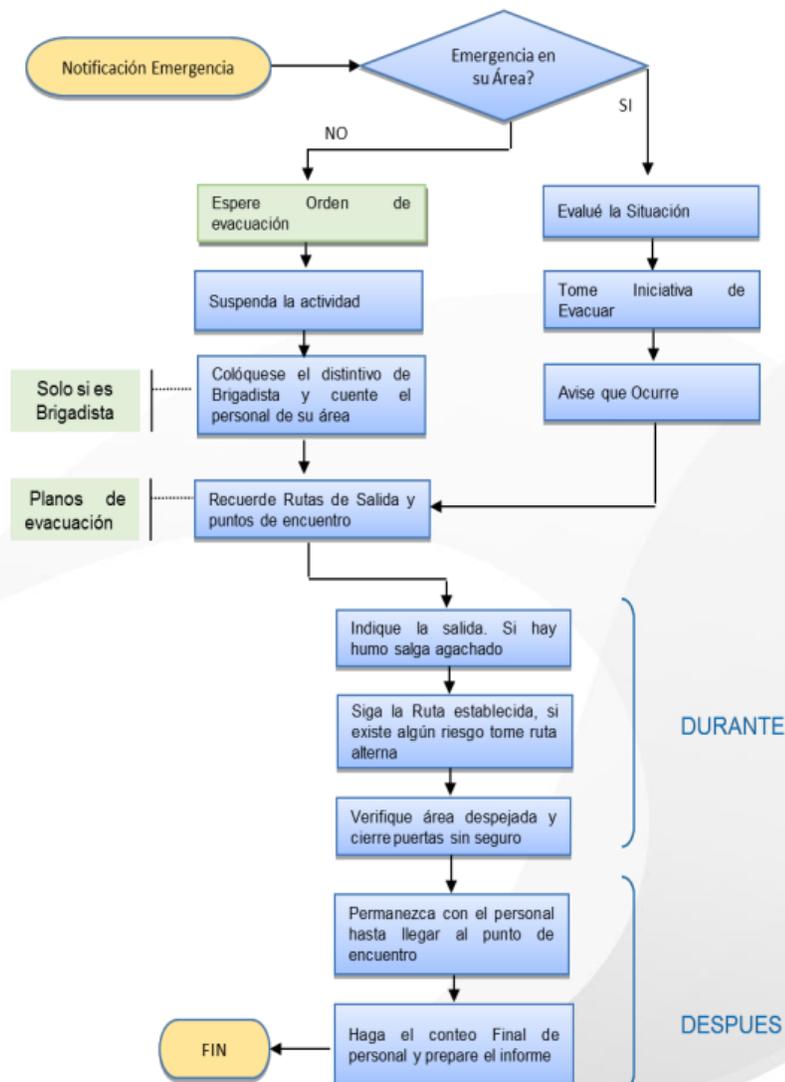
Se debe actualizar este plan por lo menos una vez al año, cuando ocurran cambios internos que afecten el desarrollo del mismo o cuando se generen acciones de mejora luego de la atención de una Emergencia.

- Se deben realizar simulacros periódicos que permitan medir la respuesta de los ocupantes y brigadas.

RECURSOS

- Alarma
- Pitos
- Identificación de Brigadista
- Extintores
- Camilla
- Botiquín primeros Auxilios

Propuestas



32 Programación para realizar Simulacros

32.1 Objetivos

- Evaluar, mejorar o actualizar el plan existente
- Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la empresa
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la empresa, teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y técnicos disponibles
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación, complementando su entrenamiento
- Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia
- Promover la difusión del plan entre los empleados, preparándolos para afrontar una situación de emergencia
- Identificar las instituciones que pueden acudir a la empresa a brindar su apoyo en situaciones de emergencia.

33 Clasificación de los simulacros

- **Simulacros Avisados.** Cuando los trabajadores de la empresa conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro
- **Simulacro sorpresivo.** Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

34 Realización de los simulacros

Se deben realizar mínimo dos simulacros por año, teniendo en cuenta estas fases: planeación de la actividad, ejecución y evaluación

a) Planeación de la actividad

En esta fase se debe tener en cuenta:

- La actividad que se va a realizar
- Los recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores
- El área o las áreas de la empresa seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras y las puertas de salida y los sistemas de



alarma y comunicación

- Las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión
- La institución de salud a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte de lesionados
- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

b) Ejecución de la actividad

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad en la participación de las personas. Esta actividad se sugiere dividirlas en varias tareas:

- Reunión del Comité Organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos a seguir y detectar inconvenientes o imprevistos
- Preparación de los trabajadores que van a representar lesionados ficticios
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades
- Declaración de la señal alarma por la o las personas designadas
- Difusión de la señal alarma por las personas designadas
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles
- Definición de la evacuación, definición del tipo de evacuación: total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas
- Instalación del centro de atención a los lesionados
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias si es el caso
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad

c) Evaluación de la actividad

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad.



- ✓ Llevar un orden para evaluar: área asignada, recursos disponibles, señal de alerta, etc. teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades indicadas en la fase de ejecución
- ✓ Suficientes formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante; lesionados, observadores personal de atención a evacuados, etc.
- ✓ Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al plan de emergencias de la empresa
- ✓ Publicar o difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no solo señalando los errores, sino resaltando los aciertos

d) Tiempos de Evacuación

Se define como Tiempo de Evacuación o tiempo de salida, el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última, a un lugar seguro predeterminado.

El tiempo de salida depende de:

- ✓ Distancia a recorrer
- ✓ Número de personas a evacuar
- ✓ Capacidad de las vías
- ✓ Limitantes de riesgo

Para calcular el tiempo teórico de salida por cada área, se determinará aplicando la siguiente fórmula con base en la información recogida sobre planos:

Ecuación. 1 Tiempo

$$T_s = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Dónde:

- ✓ T_s = Tiempo de Salida
- ✓ N = Número de personas (Todas las personas teóricamente son ubicadas en el sitio más lejano a la salida y con carga ocupacional Máxima) 47 personas
- ✓ A = Ancho de la salida en metros (se toma el ancho de la salida más angosta durante todo el recorrido) 1,0 metros
- ✓ K = Constante experimental = 1.3 personas/metro-segundo D = Distancia total del recorrido en metros. 25 metros
- ✓ V = Velocidad de desplazamiento = 0.6 m/s (caminando rápido)



35 Principales tiempos de salida

Tabla 37. Tiempos de respuesta.

Salida desde el Área						
Lugar	No. Personas	Ancho salida en m	K	V m/s	Distancia en m	Tiempo de salida

El tiempo estimado de salida para las 19 personas (carga ocupacional máxima) desde el punto más lejano hasta el Acceso Principal, es de aproximadamente 1 minutos 35 segundos. El anterior cálculo se da a modo de información y estimativo teórico, ya que esta situación se puede ver dificultada por el flujo de personas de las demás empresas del edificio que estarán evacuando al mismo tiempo, sin embargo de los mismo se pueden desprender estimativos más cercanos a la realidad.

e) Rutas de evacuación

Son las vías escogidas para evacuar las instalaciones en un momento de emergencia. En los planos de rutas de evacuación se podrán observar las posibles vías de salida hacia el Punto de Reunión.

Las rutas de evacuación y sitios de reunión deberán definirse en planos y para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.

Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia, mediante señales que indiquen la dirección a seguir hacia el Punto de Encuentro. Dichas señales deben estar instaladas en lugares y a la altura adecuada para ser observadas a distancia. Se deben complementar las ya existentes, en caso necesario.

Colocar planos de ubicación con rutas de salida en sitios visibles y estratégicos.

Realizar prácticas, simulacros, evaluaciones y correctivos

f) Sitio de Reunión final

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- ✓ No atravesar vías públicas principales.



- ✓ Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- ✓ Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- ✓ Ser seguro, libre de riesgos
- ✓ Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo
- ✓ La alternativa inmediata que se tiene es la zona del parque frente a la entrada principal

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de Encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Se debe señalar el sitio de reunión seleccionado, donde las personas evacuadas se reúnan para poder realizar el conteo y verificar si todos los miembros de la institución lograron salir.

El Coordinador de Evacuación se encargará de efectuar el conteo y dar la orden de regresar nuevamente a la edificación o abandonar el punto y la sede.

Para efectos de organización, según la complejidad de la emergencia y con el fin de administrar las actividades de la brigada de emergencia, grupos de apoyo y cuerpos de socorro, los Puntos de Encuentro se puede dividir en las siguientes zonas:

- ✓ Zona de coordinación de la emergencia (PMU) Zona de Funcionarios y visitantes
- ✓ Zona de atención y clasificación de heridos Zona de encuentro de brigadistas
- ✓ Zona de evacuación de bienes y evacuación de recursos

36 Zona de coordinación de la emergencia (PMU)

En PMU (Puesto de Mando Unificado) se deben ubicar las personas responsables de decidir las acciones a tomar durante la emergencia, los recursos a utilizar y transmitir la toda la información a la Dirección General. Este sitio debe ser aislado de la zona de evacuación de funcionarios para ser más ágiles en la toma de decisiones. En el PMU habrá un representante de cada entidad cooperante (por ejemplo, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía) con el objeto de coordinar las acciones de mitigación y control realizadas de maneras individual y conjunta.

El PMU de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.**, estará ubicado lo más cerca al lugar de la emergencia pero en una zona segura. Se establece en el momento de la emergencia un sistema de comunicaciones entre el Puesto de Mando Unificado



(PMU) y las unidades en el terreno u oficinas.

Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios recibirán instrucciones para actuar y coordinaran personas y equipo para resolver la situación. El brigadista de este punto, debe reportar la cantidad de personas que se encuentran en esta zona al coordinador de evacuación

37 Zona de funcionarios y visitantes

En esta zona deberán ubicarse todos los funcionarios y los visitantes que se encuentren en la sede. Las personas encargadas de sacar la lista de funcionarios por área, llegarán a esta y determinarán quien falta. Aquí estarán los brigadistas encargados de la evacuación y a ellos se les deberá entregar las novedades de cada una de las áreas. Los brigadistas (coordinadores) se encargarán de recoger estas novedades y reportarlas al Coordinador General de Evacuación y deben procurar mantener el orden y disciplina en esta zona.

Los funcionarios no deben salir de esta zona sin la debida autorización exclusiva del brigadista responsable de la zona. De igual manera, un funcionario debe estar en disposición a acompañar a cualquier lesionado a un centro asistencial.

El personal no perteneciente de **JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S;** (visitantes, proveedores, contratistas) que se encuentre dentro de sus instalaciones al momento de presentarse una emergencia y/o

un procedimiento de evacuación deben unirse al funcionario que lo estaba atendiendo y dirigirse con ellos hasta el Punto de Encuentro, ubicándose allí en la zona determinada para dicho grupo, esperando instrucciones de los coordinadores de evacuación.

38 Zona de Atención y Clasificación de Heridos

En esta zona se ubicarán aquellas personas que hayan resultado lesionadas por la emergencia. Se les brindarán los primeros auxilios, se ubicarán en zonas de atención de acuerdo a su lesión y urgencia de remisión a un centro asistencial.

Si la persona es remitida a un centro asistencial, esta debe ser acompañada por un funcionario.

En esta área el brigadista de evacuación, debe llenar un formato para compilar datos de la víctima, el acompañante, vehículo y posible centro asistencial a remitir. El acudiente del paciente debe acompañarlo hasta el centro asistencial y su responsabilidad cesa hasta el momento en que un familiar de la víctima llega y



se encarga de la situación.

El Brigadista responsable de esta zona, entregarán un reporte de los brigadistas que atienden a los pacientes, los acompañantes y las víctimas que salen a centros asistenciales; este reporte debe llegar al Coordinador de Evacuación.

39 Zona de encuentro de Brigadistas

Todos los brigadistas que evacuen deben reunirse en este punto, para reorganizar los grupos de trabajo y ejecutar tareas específicas, acorde a la orientación de los jefes de grupo o coordinadores de la emergencia. Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios son los únicos responsables de la organización de estos grupos de trabajo.

En este punto, el brigadista de evacuación, debe revisar los censos realizados por grupos o áreas y entregar el reporte al Coordinador de Evacuación. En ocasiones esta zona o punto se puede unificar en uno solo con el Puesto de Comando o Coordinación de la Emergencia.

40 Zona de salvamento de bienes y evacuación de recursos

Si la emergencia lo amerita, a este punto deben llegar todos los bienes que se puedan salvar y todos los recursos que sean posibles recuperar o alejar del área de peligro. Esta zona se puede subdividir en otras como son: zona de bienes (computadores, equipos de oficinas, archivos, muebles, etc.), zona de elementos de primeros auxilios (camillas, botiquines, elementos, etc.), zona de equipos contra incendio (extintores), otros elementos para control de emergencias. Los brigadistas de evacuación deben reportar y hacer inventario de los bienes salvados y administrar los recursos, también debe reportar al Coordinador de Evacuación, las personas que estén ubicadas en este sitio.

41 Procedimientos operativos normalizados

Son acciones específicas de respuesta normalizada, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar de forma similar, coordinadamente, facilitando las comunicaciones y optimando el uso de los recursos disponibles.



42 Procedimiento operativo normalizado contra incendios

Tabla 38. Conformación de la brigada.

OBJETIVO
Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio, e incendios incipientes, que permitan minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de incendios o explosiones.
RESPONSABLES
 <pre> graph TD A[DIRECTOR DE BRIGADA] --- B[BRIGADISTA INCENDIOS] A --- C[BRIGADISTA PRIMEROS AUXILIOS] A --- D[BRIGADISTA EVACUACION] </pre>
DECISION DE EVACUACION
<p>Posibles escenarios</p> <p>a) Incendio en áreas con instalaciones eléctricas: originado por corto circuito con generación de chispas o recalentamiento de instalaciones eléctricas defectuosas cerca o sobre materiales combustibles (cartón, papel, plásticos, madera, etc.) principalmente en áreas de oficinas, almacenamiento o depósitos. Por el no cumplimiento de normas básicas de convivencia como “no fumar” dentro de las instalaciones de la empresa y del edificio o apagar los equipos eléctricos al terminar la jornada.</p> <p>b) Explosión y/o incendio: por atentados terroristas directamente dirigidos a la edificación o indirectos a otro establecimiento cercano, como consecuencia de un movimiento sísmico que afecte sistemas de gas, electricidad, etc., por el manejo, manipulación o reacción de productos químicos almacenados en la organización.</p> <p>c) Incendio de vehículo: por fallas en sistema de suministro de combustible y/o eléctrico con generación de chispas o recalentamiento de instalaciones eléctricas defectuosas, pudiendo llegar a afectar motor y cabina (de vehículos propios o contratados).</p>
ANTES DEL INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las Normas para evitar incendios • Conocer la ubicación de los extintores en el sitio de trabajo y aprender su uso correcto, identificar los hidrantes, puertas de salida y sitios de reunión. • Informar sobre el estado de las instalaciones eléctricas defectuosas y deterioradas. • Evitar recargar tomacorrientes

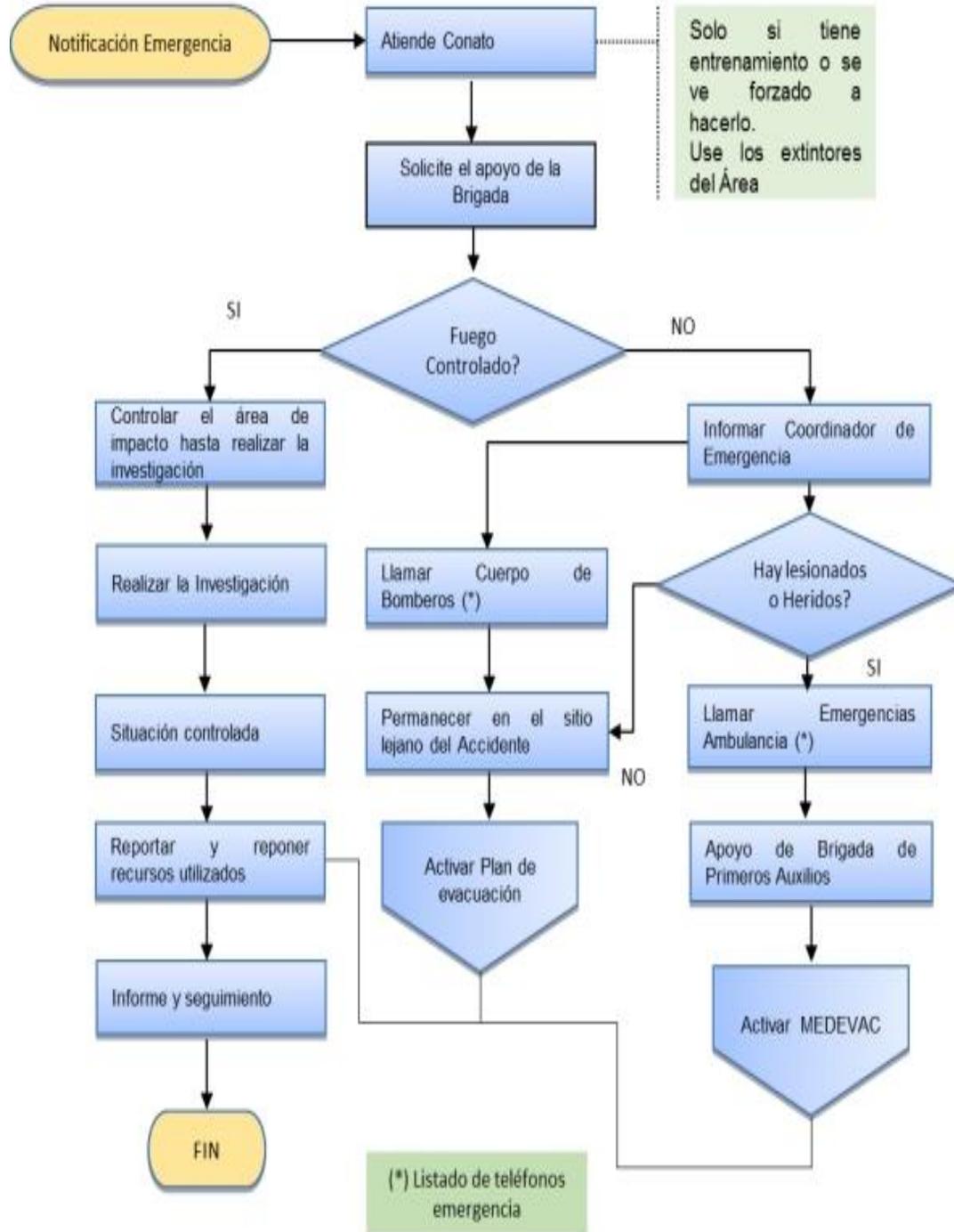
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar acumulación de papeles, basuras y sólidos combustibles • Mantener salidas y escaleras libres de obstáculos • Conocer el inventario, uso y manejo de los productos químicos establecido en las hojas de seguridad 	
DURANTE EL INCENDIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla • Notificar a los Brigadista • Llamar a los bomberos si así lo autoriza el Director de Brigada • Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria • Si está capacitado o se ve forzado a quitar el fuego del camino, tome el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; en caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. • Procure retirar los objetos que sirven de combustible al fuego • Evite el pánico, no corra ni causes confusión. • No se quede en los baños, zona de cafetería o corredores • Si el lugar está lleno de humo en la parte superior, salga agachado (Gateando) cubrirse la boca y nariz con un pañuelo o trapo húmedo. • Si la ropa se incendia no corra ,arrójese al suelo y de vueltas sobre su cuerpo • Si ve a alguien con sus ropas encendidas, arrójele una cobija, manta o tela gruesa sobre su cuerpo • Si en la ruta de evacuación se encuentra una puerta, tóquela, si está caliente no abra, busque otra salida. 	
DESPUES DEL INCENDIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Reúnase con sus compañeros en el punto de encuentro • No regrese al lugar del incendio hasta que le den la orden el cuerpo de bomberos o el Director de Brigada. • Informe al Brigadista sobre personas lesionadas o la ausencia de un compañero • Atienda las indicaciones del Comité de Emergencias, de los brigadistas o de los grupos de Apoyo. 	
PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCENDIO	
COE	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir reporte de confirmación de emergencia de parte del director de la brigada de emergencia. • Concertar las medidas de enfrentamiento de la emergencia, nivel de alerta, plan de acción y medidas especiales para enfrentar la emergencia.
DIRECTOR DE BRIGADA	<ul style="list-style-type: none"> • Determina la evacuación parcial o total. • Coordinar las acciones para la atención de la emergencia. • Emite orden para el Apoyo externo (bomberos, cruz roja, etc.) • Evaluar las prioridades a realizar frente al Incendio Activar planes y brigadas pertinentes. • Elaborar informe final
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la apertura de las puertas de salida de evacuación en caso de emergencia. • Llama a bomberos y cuerpos de apoyo externo en caso de que el director de Brigada lo autorice.



PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	<ul style="list-style-type: none"> No permitir que nadie se devuelva al área de trabajo Comunicar a los familiares tanto de visitantes como de colaboradores sobre el estado y ubicación del mismo. (listado de al momento de presentarse el evento, listado de visitantes y personal de la sede) Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras.
BRIGADISTAS DE INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> Actúan en combate contraincendios asegurando el área Determinan la clase de fuego y a su magnitud Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos
BRIGADISTAS PRIMEROS AUXILIOS	<ul style="list-style-type: none"> Atienden primeros auxilios en caso de requerirse Apoyan proceso de Búsqueda y rescate
BRIGADISTAS EVACUACION	<ul style="list-style-type: none"> Realizan evacuación y rescate de Personal Apoya grupo Contraincendios
OCUPANTES Y VISITANTES	<ul style="list-style-type: none"> Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla Notificar a los Brigadista Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria Si está capacitado o se ve forzado a quitar el fuego del camino, tome el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; en caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. Si la emergencia se sale de control, se evacua y se deja en manos de los grupos especializados. En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato Si el humo le impide ver, desplácese a gatas
CAPACITACION REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> Manejo y operación de extintores Clasificación y tipos de extintores Formación de primeros Auxilios 	
RECURSOS	
Pitos, Identificación de Brigadista, Extintores, Camilla, Botiquín primeros Auxilios, Paleta de tráfico, Teléfonos para llamados de emergencia, Directorio de entidades de Apoyo.	



FLUJOGRAMA



43 Procedimiento operativo normalizado sismos

Tabla 39. Conformación de la brigada

OBJETIVO
<p>Realizar una organización interna que apunte a conseguir una respuesta oportuna en caso de sismo o falla estructural y Minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia del evento</p>
 <pre> graph TD A[DIRECTOR DE BRIGADA] --- B[BRIGADISTA INCENDIOS] A --- C[BRIGADISTA PRIMEROS AUXILIOS] A --- D[BRIGADISTA EVACUACION] </pre>
DECISION DE EVACUACION
<ul style="list-style-type: none"> • Posibles escenarios: La contingencia de sismo puede presentar eventos conexos como: • Derrumbe de elementos constructivos: originado por fisuras o fallas en las estructuras de sostén de las edificaciones como son vigas o columnas lo que conlleva derrumbe de paredes, techos, cubiertas, placas o por otro lado la caída o desprendimiento de elementos como luminarias, muebles, cuadros, adornos, almacenamientos, estanterías sin asegurar en depósitos. • Lesiones de diversa gravedad: en personal fijo o clientes, en caso de que el movimiento telúrico se presente durante el horario de prestación de servicios
ANTES DEL SISMO
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones a la edificación para conocer su estado estructural y condiciones de seguridad • Asegurar todo mueble que pueda caer • Mantener actualizado y disponible el kit de emergencias (pito, linterna, botiquín de primeros Auxilios) • Reubicar elementos pesados a la altura del piso • Socializar el plan de emergencia • Revisión del buen estado de las rutas de evacuación y que se encuentran despejadas
DURANTE EL SISMO
<ul style="list-style-type: none"> • De ser posible Interrumpir inmediatamente suministros eléctrico, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria, para minimizar el riesgo de incendio • Buscar refugio, acuéstese en posición fetal al lado de un sofá, silla o mueble grande, permanezca allí hasta que cese el movimiento • Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer • Protegerse la cabeza y cuello con las manos

<ul style="list-style-type: none"> • Prepárese para evacuar 	
DESPUES DEL SISMO	
<ul style="list-style-type: none"> • Espere instrucciones de su coordinador de Brigada. • Se evalúa situación de cómo quedo el sitio, si existe falla en la estructura de la edificación, se hace un reconocimiento del área y se determina una ruta segura • Cuando se ordene evacuar después del sismo o si son evidentes daños en techos, paredes, columnas, etc., abandone el sitio utilizando la salida más próxima. • Si no existe falla estructural se da aviso definitivo para evacuación • Siga el procedimiento para evacuación descrito en El Plan de Evacuación • No se regrese por ningún motivo, ni permita que nadie se regrese. • Siga las indicaciones de los coordinadores de las brigadas 	
COE	<p>Recibir reporte de confirmación de emergencia de parte del director de la brigada de emergencia.</p> <p>Concertar las medidas de enfrentamiento de la emergencia, nivel de alerta, plan de acción y medidas especiales para enfrentar la emergencia</p>
DIRECTOR DE BRIGADA	<p>Evalúa el detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia</p> <p>Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario.</p> <p>Coordinar las acciones para la atención de la emergencia. Emite orden para el Apoyo externo (bomberos, cruz roja, etc.) Elaborar informe final.</p>
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	<p>Coordina accionar de grupos de socorro externos e internos Organiza la logística necesaria para mantener enterados al Director de Brigada, medios de Comunicación, Cuerpos de Socorro y de Seguridad sobre el progreso y control de la emergencia.</p>
BRIGADISTAS DE INCENDIO	<p>Coordina accionar de grupos de socorro externos e internos Organiza la logística necesaria para mantener enterados al Director de Brigada, medios de Comunicación, Cuerpos de Socorro y de Seguridad sobre el progreso y control de la emergencia.</p>
BRIGADISTAS DE INCENDIO	<p>Actúan en combate contraincendios si existen</p> <p>Apoyan proceso de Evacuación</p>
BRIGADISTAS PRIMEROS AUXILIOS	<p>Adelanta Plan de Evacuación</p> <p>Adelantan Plan Búsqueda y rescate</p> <p>Apoya grupo de Primeros Auxilios</p>
OCUPANTES Y VISITANTES	<p>Alejarse de ventanas y paredes que dan a la calle</p> <p>Busque refugio, acuéstese en posición fetal al lado de un sofá, silla o mueble grande, permanezca allí hasta que cese el movimiento Esperar en el interior de la edificación a que pase el sismo</p> <p>Seguir las instrucciones de la Brigada</p> <p>Atender las instrucciones de evacuación</p> <p>Estar atento a posibles replicas</p>
CAPACITACION REQUIRIDA	

Entrenamiento en simulacros de evacuación (afectación sísmica) Técnicas de rescate

RECURSOS

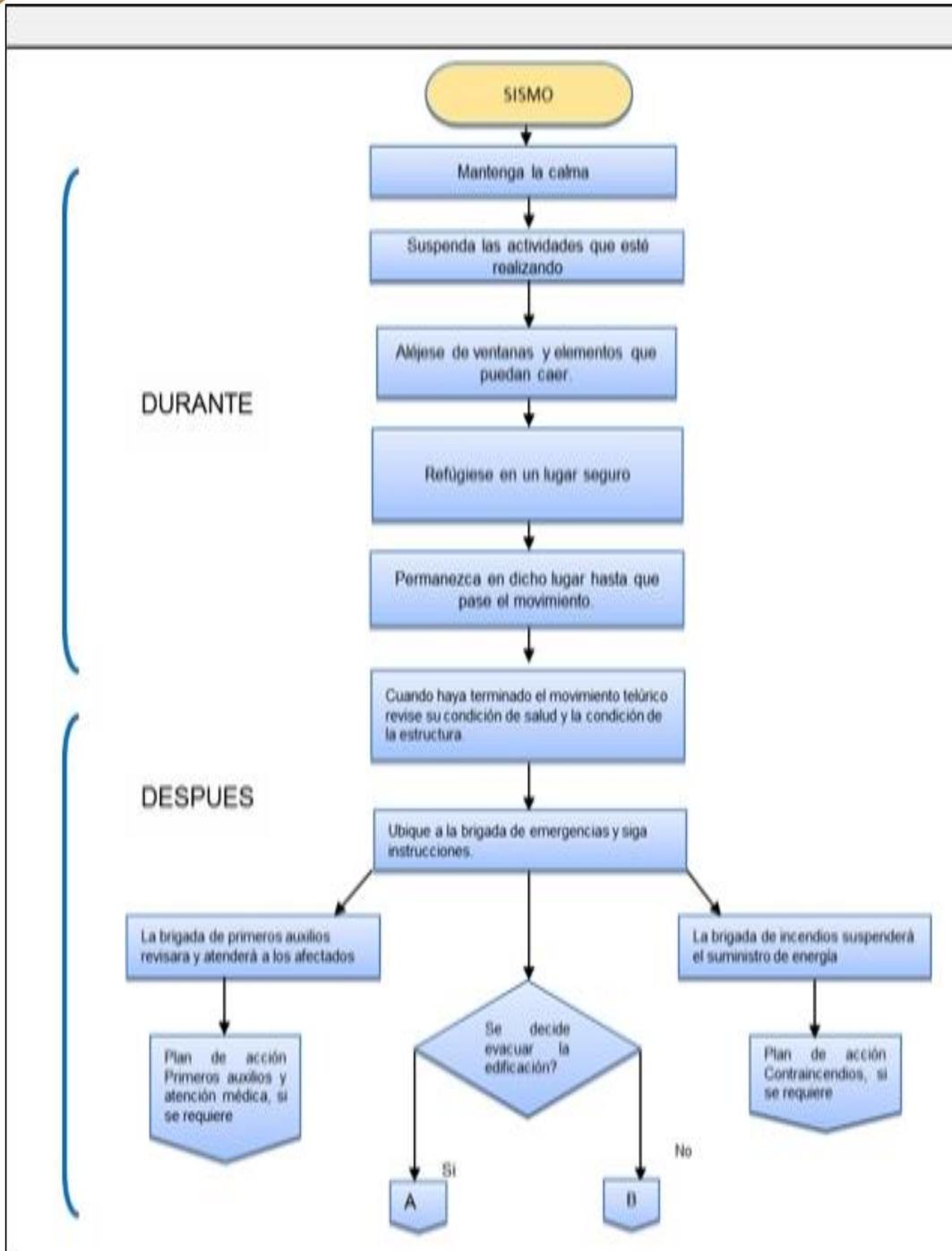
- Alarma,
- Pitos
- Identificación de Brigadista
- Extintores
- Camilla
- Linterna
- Radio de comunicaciones
- Botiquín primeros Auxilios.
- Paleta de trafico
- Teléfonos para llamados de emergencia
- Directorio de entidades de Apoyo.

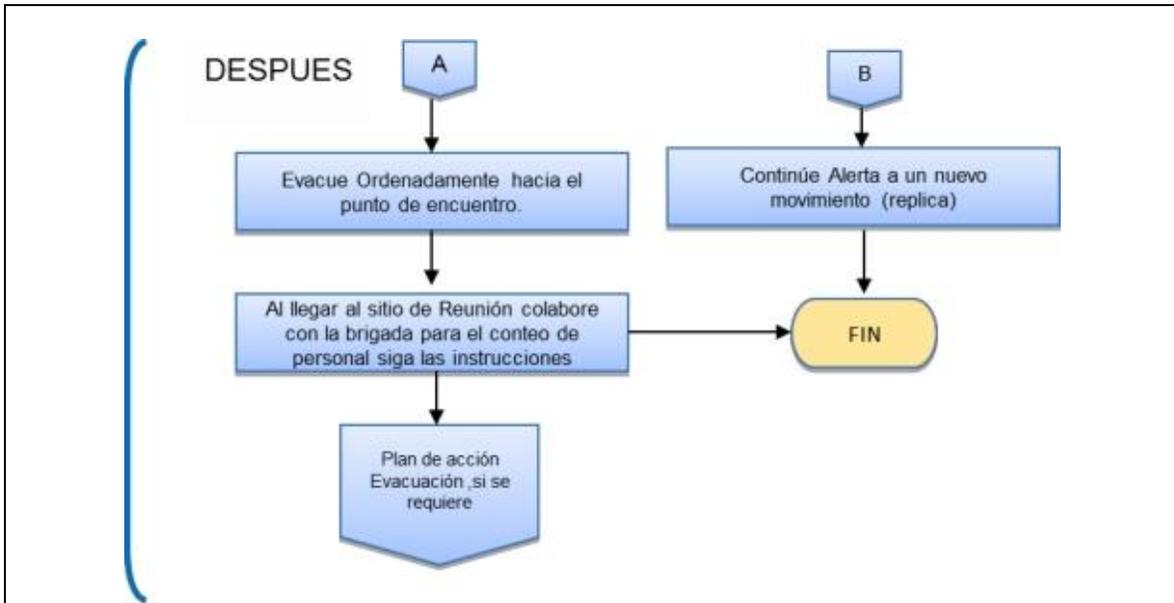
} **Propuestas.**

Nota 1: La administración recomienda el cuidado de los menores de edad custodiados por sus padres y/o por aquellos que tengan la patria potestad de los menores el cual; en los procedimientos internos en la seguridad si el recorridor que se encuentra como vigilante custodiador del parque cementerio encuentra un menor de 14 años sin su debida representación por parte de sus familiares padres y/o otro índole se notificará a policía de infancia adolescencia para el trámite que tenga lugar.

Para la protección de las personas en estado de vulneración como mayores de 60 años o personas con discapacidad los parques cementerios distritales custodiados por jardines de luz y Paz realizarán el acompañamiento y o suministrarán los elementos tales como sillas de ruedas para su desplazamiento para que no se materialice ningún riesgo o accidente dentro del parque cementerio







44 Procedimiento operativo normalizado en casos de amenaza de origen social



45 Decisión de evacuación

Posibles escenarios

La concreción del atentados puede presentar eventos conexos como:

- a) **Derrumbe de elementos constructivos:** originado por el poder de la onda expansiva de la explosión sobre las estructuras (fachada, columnas, vigas, placas, cubiertas, etc.) lo que puede conllevar rotura de ventanales, marquesinas, tejas, derrumbe de paredes, techos, cubiertas, placas, caída o desprendimiento de elementos como luminarias, muebles, adornos, almacenamientos en alturas, estanterías o sin asegurar, etc..
- b) **Conato de incendio o incendio:** originado por elevación de temperatura o presencia de chispa o fuego (como producto de la explosión) en contacto con materiales combustibles o inflamables del lugar.
- c) **Lesiones de diversa gravedad:** en personal fijo o visitantes, en caso de que el evento se presente durante el horario de prestación de servicios.

ATENTADOS TERRORISTAS

EN CASO DE SOSPECHA DE UN ATENTADO TERRORISTA

- Al descubrir elementos sospechosos o identificar personas con comportamientos extraños o inusuales, se debe notificar inmediatamente al director de Brigada, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada,
- una vez confirmada la situación:
- No se debe mover o tocar ningún material sospechoso
- Se debe impedir el acceso a otras personas y desalojar la oficina o área pero no las instalaciones
- Se debe hacer en forma calmada para no causar pánico
- Esperar indicaciones de los grupos operativos de emergencia y de los medios de apoyo externo.
- Si se le ordena evacuar hacerlo inmediatamente utilizando la salida más próxima
- Guiar a los visitantes y no devolverse.
- Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del Coordinador de Emergencias, Director de Brigadas o Brigadistas.

EN CASO DE LLAMADA DE AMENAZA DE CUALQUIER TIPO

- Trate de prolongarla el mayor tiempo posible.
- Si tiene mecanismo de grabación, actívelo inmediatamente.
- Procure obtener información sobre quién llama, de dónde llama; tipo de amenaza; cuándo sucederá; dónde sucederá, por qué lo están haciendo, etc.
- Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, siglas, etc.
- No cuelgue hasta asegurarse que la persona que llama la ha hecho.
- Notifique inmediatamente al comité de emergencia.
- No comente con nadie el hecho, ni suministre información a nadie diferente al grupo de Emergencia o a las autoridades
- Conservar la calma, evitar inducir a situaciones de pánico colectivo



- Avisar a los grupos operativos de emergencia y grupos de apoyo externo.

NOTIFICACIÓN DE AMENAZA DE UNA POSIBLE COLOCACIÓN DE BOMBA

- Observar la presencia de objetos desconocidos o inusuales y reportarlos.
- No acercarse, tocar ni mover ningún objeto
- Retirar a las personas del área
- Notificar a las autoridades
- Esperar y seguir las indicaciones de los grupos operativos de emergencia y autoridades competentes.
- Si se ordena evacuar las instalaciones, hacerlo por la salida más próxima
- Guiar a los visitantes y no devolverse.
- Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del Coordinador de Emergencias, Jefe de Brigadas o Brigadistas.

EN CASO DE EXPLOSION

DURANTE EL ATENTADO

- Arrojar al piso, lejos de ventanas, protéjase de objetos pesados que puedan caer, proteger cuello y cabeza con los brazos
- Si hay heridos tratar de prestarles ayuda y retirarlos del sitio
- Activar los PON's (Procedimientos Operativos Normalizados) de Incendio, MEDEVAC y Evacuación.
- Abandonar el lugar y notificar por medio de los sistemas con que se cuente
- Esperar y seguir las indicaciones de los grupos operativos de emergencia y autoridades competentes.
- Si se ordena evacuar las instalaciones, hacerlo por la salida más próxima utilizando las rutas de evacuación si estas no están obstruidas, de lo contrario hágalo por otros sitios más seguros.
- Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del Coordinador de Emergencias, Director de Brigadas o Brigadistas.
- Guiar a los visitantes y no devolverse.

DESPUÉS DEL ATENTADO

- Pasado el evento, se debe evaluar situación de cómo quedo el sitio.
- No intentar regresar al lugar del incidente.
- Realizar el censo respectivo por parte de los coordinadores de evacuación, quienes verificaran con los listados respectivos por áreas.
- Después de realizar el censo, se informará a las ayudas especializadas (Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja), las personas que se encuentran dentro de la edificación y su posible ubicación.
- El Director de Emergencias debe verificar la presencia y condición normal de las personas reunidas, en caso de detectar la ausencia de alguna se debe evaluar la condición segura del lugar y la disponibilidad de recursos para realizar el apoyo, de lo contrario solicitar apoyo a la institución especializada como Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja.
- Las tareas de rescate siempre deben ser realizadas por personal experto, con experiencia y los equipos adecuados.

EN CASO DE EXPLOSION

Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de las instalaciones, Se realiza una reunión con todo el personal explicando la normalidad de la situación, restableciendo la confianza y garantizando las condiciones seguras para ingresar nuevamente a las

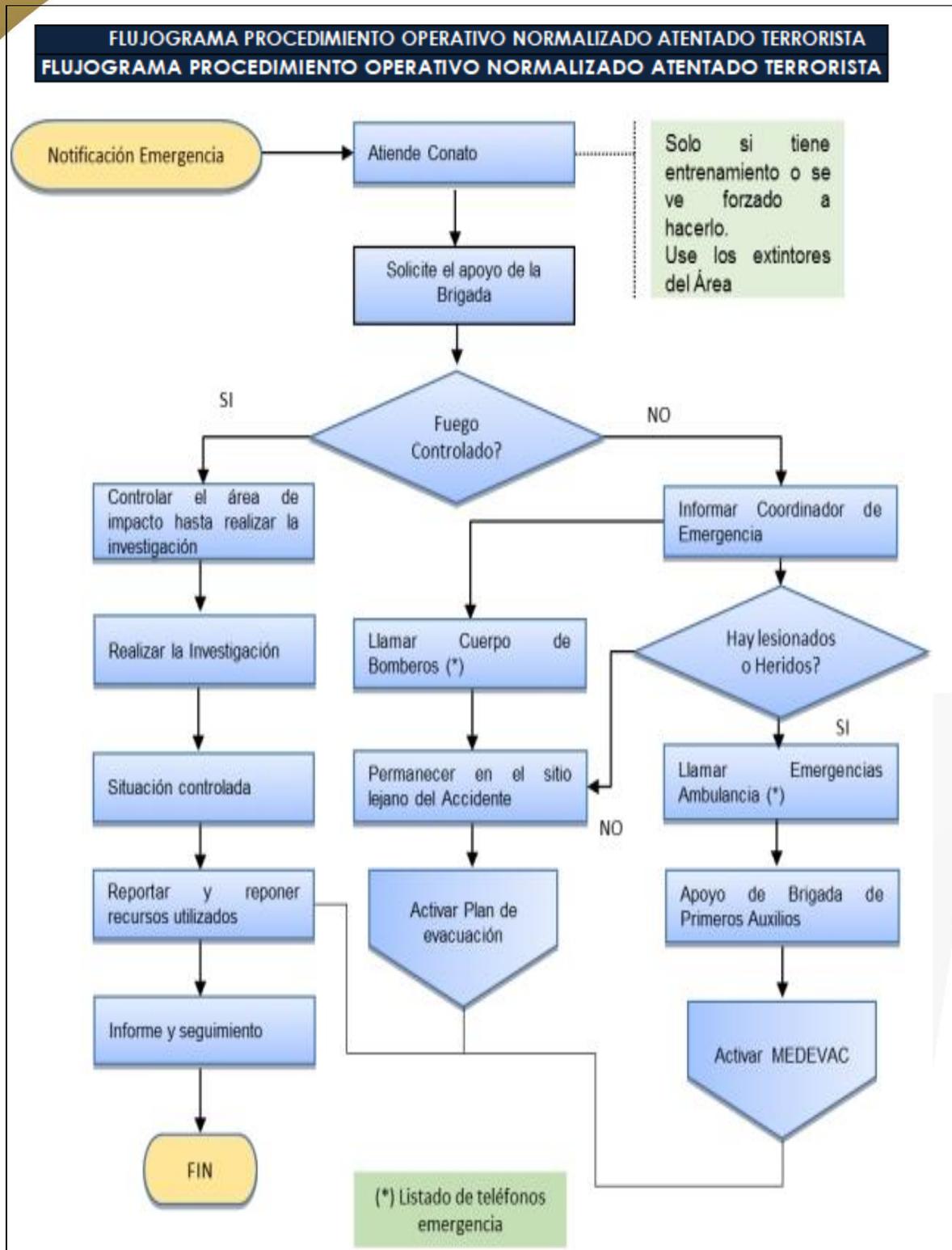


instalaciones que fueron objeto de dicha amenaza, se da orden por parte del Coordinador General de Evacuación para el regreso o no a los puestos de trabajo y se generan los informes respectivos de atención de la emergencia.

SOSPECHA DE ATRACO A SEDE

- Si usted descubre o identifica personas en actitudes sospechosas (posiblemente armadas), circulando o movilizándose, debe notificar inmediatamente al Jefe Inmediato, describiendo la situación ubicación e identificación de quien o quienes realizan dichas acciones, estos a su vez deben dar aviso al Director De Brigada y la Policía, una vez confirmada la situación.
- No tratar de realizar intervenciones solo(a) por su cuenta, no se sabe la reacción que puedan tener estas personas y si esto puede agravar la situación.
- Permanecer vigilante mientras llegan las autoridades, hacerlo en forma calmada para no causar pánico a otras personas.
- Estar pendiente de la llegada de las autoridades (Policía) para explicarles claramente la situación, ubicación e identificación de los sospechosos.
- Se debe atender y dar cumplimiento a las acciones y requerimientos de la autoridad competente.
- Una vez se normalice la situación, se debe notificar al Jefe de Brigadas, Vigilantes o al Coordinador de Emergencias, según sea el caso.
- Generar los informes respectivos de la atención y desarrollo de la emergencia.





46 Procedimiento evacuación medica- MEDEVAC

OBJETIVO
<p>Prestar de manera provisional y temporal los primeros auxilios a aquellas personas que se encuentren lesionadas, mientras es remitido a un centro asistencial o llega la asistencia profesional.</p>
 <pre> graph TD COE[COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE)] --> Director[DIRECTOR DE BRIGADA] Director --> BrigadistaInc[BRIGADISTA INCENDIOS] Director --> BrigadistaAux[BRIGADISTA PRIMEROS AUXILIOS] Director --> BrigadistaEvac[BRIGADISTA EVACUACION] </pre>
ACTIVACION DEL MEDEVAC
<p>Posibles escenarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones o enfermedad súbita grave de un solo paciente o lesiones o enfermedad súbita con varios afectados, en ambos casos con la posibilidad de resultar como eventos conexos a algunas de las posibles emergencias que se han descrito anteriormente. <p>Nota: La atención de Primeros Auxilios sólo se activará en casos de lesiones o enfermedad grave que implique la evacuación urgente del o los pacientes. Sin embargo se debe recordar que los Primeros Auxilios son una atención básica, no especializada; las personas que se encuentren en uno de los eventos anteriormente descritos deben ser remitidas al centro asistencial más cercano</p>
MODELO OPERATIVO
<ul style="list-style-type: none"> Quien detecta a la persona (as): informa a Director de Brigadas o a un Brigadista. Se presta atención inmediata al llamado, el brigadista establece contacto directo con el lugar e identifica la situación. Solicita información del paciente a los testigos o personal del área. El brigadista evalúa la situación del paciente para determinar si puede prestar la atención básica inicial o se requiere solicitar ayuda especializada. En emergencias, los brigadistas deben atender a los lesionados en el sitio estimado para esto. Se debe realizar un reporte de atención de cada uno de los pacientes Los heridos se deben ubicar en zonas de clasificación para priorizar la remisión a centros asistenciales. <p>Si la emergencia se sale de control se debe dejar en manos de grupos especializados</p> <ul style="list-style-type: none"> Evitar el pánico, tratar de controlar a personas en este estado. El equipo de apoyo: controla todo el sistema de comunicaciones durante la

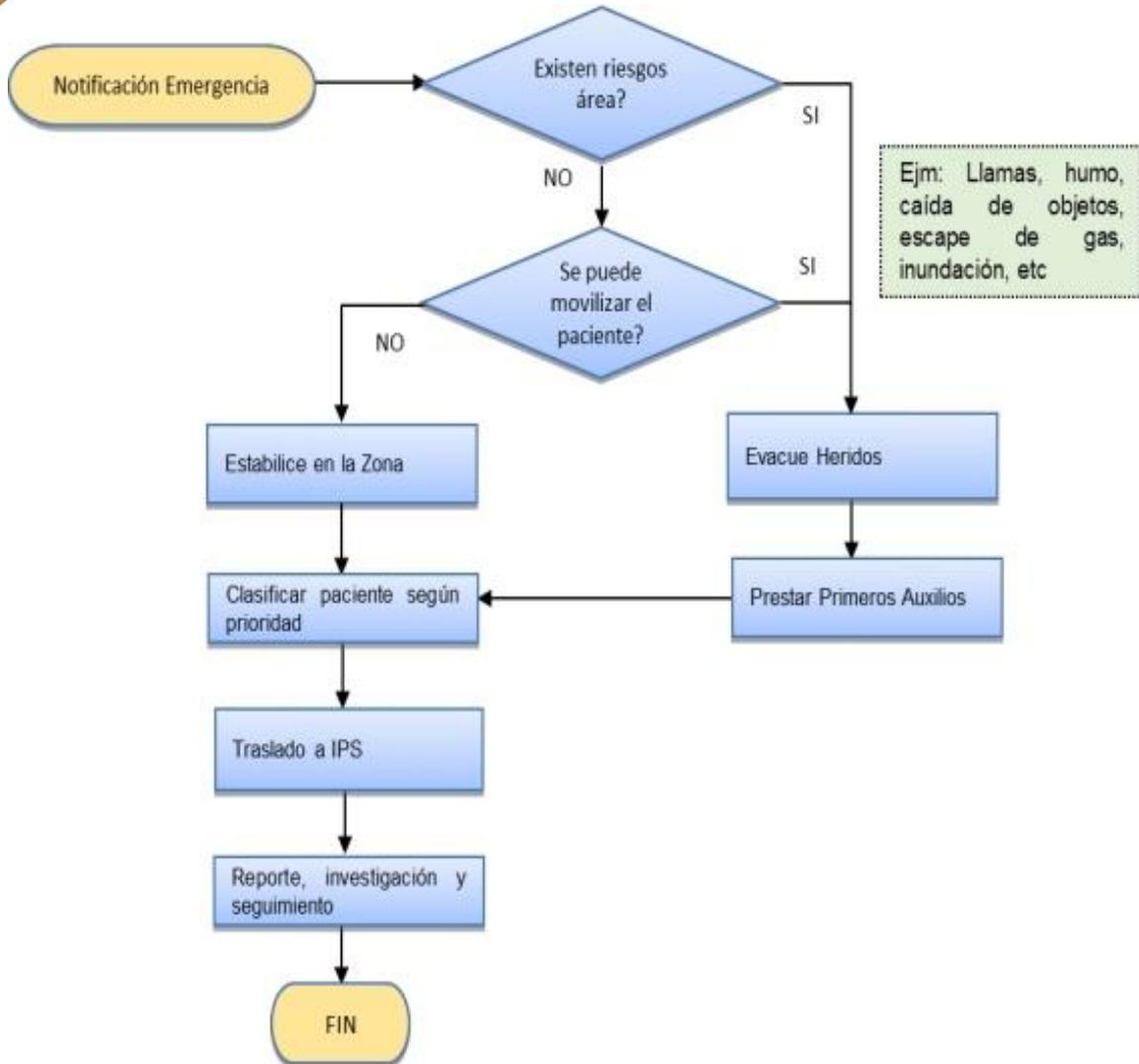
- contingencia. Solicitar ambulancia (tam, tab o uci).
- En caso de requerirlo se remitirá con un acompañante al centro médico especializado más cercano sin importar el tipo de entidad a la cual está afiliado. Estos criterios de evacuación dependen de los recursos externos existentes, de la cantidad de lesionados y la magnitud del evento con respecto a una localidad.
 - El resto del personal: Atento y disponible para apoyar la emergencia.
 - Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de la situación, para determinar el regreso a labores, si esta lo permite.
 - Se generan los informes respectivos de atención de la emergencia.
 - Se inicia investigación

Periódicamente se verifica el estado y evolución del paciente, en caso de que este haya sido remitido a un Centro Asistencial.

CLASIFICACION DE AFECTADOS

ROJA	AMARILLA	VERDE	NEGRA
EXTREMA URGENCIA	MEDIA-URGENCIA	BAJA URGENCIA	
Choque	Hemotórax sin dificultad	Heridas sin signo de choque	Muerte
Hemorragias Grandes y/o graves (arteriales)	Alteraciones neurológicas	Fracturas menores abiertas o cerradas	
Quemaduras graves	Fractura de huesos grandes	Histerias	
Problemas cardio respiratorios	Signo de choque		
Convulsiones	Dolor torácico		
Heridas de abdomen	Crisis convulsiva		
Trabajo de parto expulsivo	Hemorragia controlable		
Neumotórax atención	Lesiones de columna		
Heridas maxilo faciales			
Tórax inestable			
Paro cardio respiratorio			





47 Implementación

Con el fin de minimizar el impacto negativo y las fallas que tienen los sistemas de control implantados así como también las condiciones ambientales que pueden contribuir a desencadenar el riesgo, es necesario que el Plan de Emergencias se lleve a cabo lo más pronto posible.

Se sugieren algunas actividades necesarias para la implementación del mismo:

- Definir el plan de capacitación
- Adquirir los recursos y elementos complementarios
- Elaborar la base de datos y actualización periódica del mismo
- Divulgación del plan de emergencia en todos los niveles de la organización
- Simulación y simulacros periódicos

48 Auditoria

La auditoría es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva, a fin de determinar hasta qué punto cumple las políticas, los procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y Contingencias de la organización.

Conviene desarrollar actividades de auditoría con personal interno y externo de la organización. Los aspectos que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.

49 Actualización

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del plan y se deberá informar a toda la organización de los cambios respectivos.

Debe existir un responsable del seguimiento al plan, quien periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.



50 Conoce nuestros brigadistas



Se denomina brigada de emergencia al grupo de trabajadores y/o contratistas que se encuentran debidamente organizados, entrenados y dotados, con la capacidad de identificar las condiciones de riesgo en el entorno laboral y como consecuencia de ello, actúan para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de riesgo, emergencia o siniestro al interior del parque cementerio Distrital del Centro

Es de anotar que el cuerpo de brigadas puede cambiar, según la necesidad y componente organizacional.

Para ver el personal activo de las brigadas por favor ver el anexo ES-HS-NA-06 Relación del personal de brigadas de jardines de Luz y Paz.



51 Bibliografía

- FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS-FOPAE. Guía para Elaborar Planes de Emergencias y Contingencias Código MIG CAE-GU-04 versión 8 2012, adoptada por la resolución 004/09 del FOPAE, Introducción y pág. 11
- FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS-FOPAE. Metodología de Análisis de Riesgo. Documento Soporte. Guía para elaborar planes de emergencia y contingencias. Bogotá, 2012.
- ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, SEGUROS BOLIVAR. Programa Integral para la prevención y atención de emergencias empresariales. Bogotá, D.C. 2001.
- ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Oficina para la *Prevención y Atención de Emergencias de Santa Fe de Bogotá*. Sistema unificado para el manejo de emergencias. Santa Fe de Bogotá, 1995.
- CONCEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Jornada nacional sobre diseño e implementación de planes de emergencias empresariales. Bogotá D.C. 1999.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Organización para emergencias: brigada de emergencia, Bogotá D.C. 2003.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Higiene y seguridad, Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. Santa Fe de Bogotá, ICONTEC 1982, NTC 1700.
- INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. Brigada de emergencia en el ambiente de trabajo. Empresas Colombia. Santa Fe de Bogotá, 1996.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Manual para la elaboración de planes de emergencias empresariales y contingencias. Bogotá D.C. 2003.
- PLAN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ. Guía para la prevención de planes empresariales. Bogotá, 2008.
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1700 ratificada el 3 de marzo de 1982 "Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación".



- CÓDIGO NFPA 101 "Código de Seguridad Humana".

52 Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción de cambio	Autor	Revisor	Aprobador
4.0	18/10/2023	Actualización del documento en los contenidos y en la estructura documental y la codificación	FABIAN CUBILLOS	ANGIE CASTAÑO	EDER PARADA
3.0	26/05/2022	Se modifica documento según observaciones de interventoría	MARIA DEL PILAR GIRALDO PAEZ	LAURA CUADROS	EDER PARADA
2.0	29/04/2022	Se modifica documento según observaciones de interventoría	MARIA DEL PILAR GIRALDO PAEZ	LAURA CUADROS	EDER PARADA
1.0	08/10/2021	Se crea documento para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	DIEGO FERNANDO HERRERA	EDER PARADA	EDER PARADA

